

Comunidad
MEXICANA
DE GESTIÓN PÚBLICA
PARA RESULTADOS

Análisis de la política fiscal para bebidas alcohólicas en México
Un reporte para los 3 niveles de gobierno en el marco de la pandemia COVID 19
White Paper, Mayo 2021

Preparado por Gabriel Farfán Mares ¹

Ciudad de México

¹ El autor desea agradecer a los economistas Vanesa Bello, Pedro Torres y Santiago Arenas graduados de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, por su apoyo en la elaboración del presente estudio.



Contexto

En julio de 2018 la Comunidad Mexicana de Gestión Pública para Resultados, A.C. (en adelante Comunidad Mexicana de Gestión Pública) publicó un *White Paper* titulado “Análisis de la política de ingresos tributarios y no tributarios para bebidas alcohólicas en México en los gobiernos federal, estatal y municipal con un enfoque de salud pública”.² Poco después, este documento sería traducido al inglés a finales de ese año para ser presentado en la Ciudad de Londres, Reino Unido en marzo del 2019.

El presente documento no es sólo una actualización del documento publicado en el 2018, sino una ampliación y revalorización de los temas abordados a partir de nueva investigación, nuevos datos y sobre todo la entrada de un nuevo gobierno en México cuyo congreso ha promovido varias iniciativas en la materia.³ Es decir, a prácticamente dos años de la publicación del documento, una iniciativa en el Senado de la República de México fue propuesta usando nuestra publicación como un insumo central en la exposición de motivos.

En algunos casos, algunas tendencias y hallazgos del 2018 se confirman y mantienen la tendencia que ya presentaban. En otras variables de análisis, como se podrá apreciar en el presente estudio, algunos indicadores presentan variaciones y ajustes importantes que inciden en la contextualización de la iniciativa de reforma de agosto de 2020. Finalmente, existen otras reflexiones y propuestas que se derivan precisamente de la iniciativa en el Senado, que volvió a proponerse a finales del año pasado y que, en el contexto de pandemia y escasez de ingresos públicos, pudiera tener una mayor probabilidad de aprobarse en el segundo semestre del 2021 para sus efectos a partir del primer día del 2022.

² El documento en español se encuentra en la siguiente liga:

http://www.comunidadmexicana.org.mx/doctos/2018112720181015White_Paper_IEPS_Alcohol_Comunidad_Mexicana_24_de_julio_2018-Diseno_espanol.pdf

³ En especial destaca la Iniciativa del Senador Gerardo Novelo presentada en agosto del 2020 en cuya exposición de motivos recupera de manera notable los hallazgos y análisis contenidos en el White Paper de la Comunidad Mexicana ya referido.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción	4
El impacto de COVID 19 en los patrones de consumo de bebidas alcohólicas.....	9
Patrones de consumo de bebidas alcohólicas y mortalidad desde una perspectiva comparada.....	12
Impacto del consumo de bebidas alcohólicas ilícitas en México.....	17
Impacto económico del consumo de bebidas alcohólicas en México.....	25
Perfil fiscal del consumo de bebidas alcohólicas en México.....	36
Marco regulatorio y fiscal subnacional de las bebidas alcohólicas en México.....	38
Conclusiones.....	44
Anexo único.	47
Nuevas fuentes consultadas (bibliografía)	48



I. Introducción

Como podremos ver en la presente actualización del documento publicado por Comunidad Mexicana de Gestión Pública en el 2018, el análisis de la política fiscal para bebidas alcohólicas en México en el marco de la pandemia presenta resultados que confirman y amplían algunos de los hallazgos previamente hechos. Esto se explica básicamente porque el marco fiscal aplicable a las bebidas alcohólicas no ha cambiado, a pesar de que en distintas ocasiones se han presentado iniciativas en el Congreso que incluso han logrado avanzar un tramo considerable de acuerdo con el proceso de aprobación de una modificación a la ley. Por ejemplo en el Congreso se han impulsado medidas de actualización de los impuestos aplicables a distintos tipos de bebidas alcohólicas conforme a la inflación, pero no han prosperado. También se ha propuesto cambiar el diseño del impuesto, por ejemplo incorporando un componente por cantidad de alcohol o *ad quantum*, o bien, precisando el actual *ad valorem*, al proponerse un cobro de 1.40 pesos por cada grado de alcohol. En este sentido no es una sorpresa que los hallazgos que se obtuvieron del estudio de 2018 se puedan confirmar a partir de la información y los datos utilizados en el presente estudio. Entre los hallazgos más importantes se encuentran los siguientes:

1. Existe una falla regulatoria y fiscal del gobierno tanto por la accesibilidad para comprar fácilmente como a bajo precio bebidas alcohólicas, especialmente en algunas entidades federativas del país. Es decir, bebedores compulsivos o “duros” y la población de menores recursos económicos sigue teniendo un acceso relativamente fácil a dichas bebidas con las consecuencias directas sobre su salud y su entorno familiar y social.
2. El consumo de bebidas alcohólicas no se ha reducido y la recaudación de estas no refleja el dinamismo de la industria, independientemente del tipo de bebida que se trate. Adicionalmente la política fiscal actual puede fomentar el contrabando especialmente en el sector de productos de destilados de mayor precio.
3. El marco regulatorio estatal y municipal que deriva de la política de ingresos no tributarios (derechos por servicios) como las licencias y permisos para la producción y venta de bebidas alcohólicas sigue sin cambios, lo cual ejemplifica una gran heterogeneidad en el cálculo de su valor y confirma que el enfoque de salud no está considerado.
4. El costo social y de las políticas públicas vinculadas a la prevención, detección y tratamiento tanto a nivel personal como social del consumo y abuso de bebidas alcohólicas se desconoce en los tres



niveles de gobierno. Esto limita de manera importante el marco de toma de decisiones de carácter fiscal, en un entorno particularmente complicado debido a la debilidad de las finanzas públicas.

En términos comparativos, es posible afirmar que se tiene evidencia para argumentar que el consumo de bebidas alcohólicas se vio directamente afectado por la pandemia global que inició en los primeros meses del 2020. El presente documento incorpora algunos de los últimos hallazgos de los patrones de consumo derivados de ella, donde son especialmente llamativos aquellos resultados desagregados por sexo. Los gobiernos no permanecieron ajenos a este fenómeno, incrementando las medidas fiscales existentes o introduciendo nuevos impuestos y otras herramientas de carácter regulatorio para desincentivar el consumo de dichas bebidas, desde luego a partir de su impacto en el individuo y conductas sociales que en el contexto de la pandemia resultaban ser particularmente delicadas.

Por ejemplo en Latvia, Noruega, Portugal y Sudáfrica, se modificaron o pospusieron algunos de los efectos de nuevos impuestos que fueron propuestos en el 2020 hasta el 2021 (OCDE 2021). En el marco de la pandemia pero sobre todo de un impacto importante en los niveles de demanda y oferta agregadas, algunas de las medidas impositivas se postpusieron o reformularon ya que se asumió que ante las restricciones de producción y venta de bebidas alcohólicas y el impacto económico en las familias el consumo de bebidas alcohólicas se reduciría. Prácticamente ninguno de los países miembros de la OCDE incrementó o introdujo nuevos impuestos a las bebidas alcohólicas y de hecho, algunas medidas como se ha dicho no sólo postpusieron sino que los redujeron. Este es un comportamiento sorprendente ya que el sentido común indicaría que dadas las condiciones de aislamiento y su impacto psicológico y emocional impulsaría a individuos y colectividades a consumir más bebidas alcohólicas y a los gobiernos a desincentivarlas. Ahora existe evidencia de que en efecto se alteraron los patrones de consumo tanto en sus niveles como en los tipos de consumo, como se verá más adelante. En todo caso el comportamiento de un conjunto considerable de países en su tratamiento fiscal de las bebidas alcohólicas refleja los dilemas de una política que se orienta a incrementar el bienestar económico vs otra que se propone proteger la salud de las personas y de una sociedad.

Nuevos datos indican que en México la cirrosis hepática es la 6ª causa de muertes por cada 100,000 personas, algo que contrasta con la mayoría de los países comparables, donde éste padecimiento se encuentra entre los últimos lugares de dicha causa. Tanto el consumo como las muertes asociadas al



consumo de bebidas alcohólicas se presenta en una visualización georreferenciada en este documento que da una idea de la distribución regional de ambos fenómenos. Claramente, mientras que el consumo se localiza en los estados del norte del país, en los estados del sur es donde mayor mortalidad presenta. Finalmente, cuando se desagregan los resultados por grupo poblacional y sexo, se puede afirmar que, considerando como línea de base el documento publicado por la Comunidad Mexicana en el 2018, la incidencia negativa del consumo de este tipo de bebidas se ha profundizado.

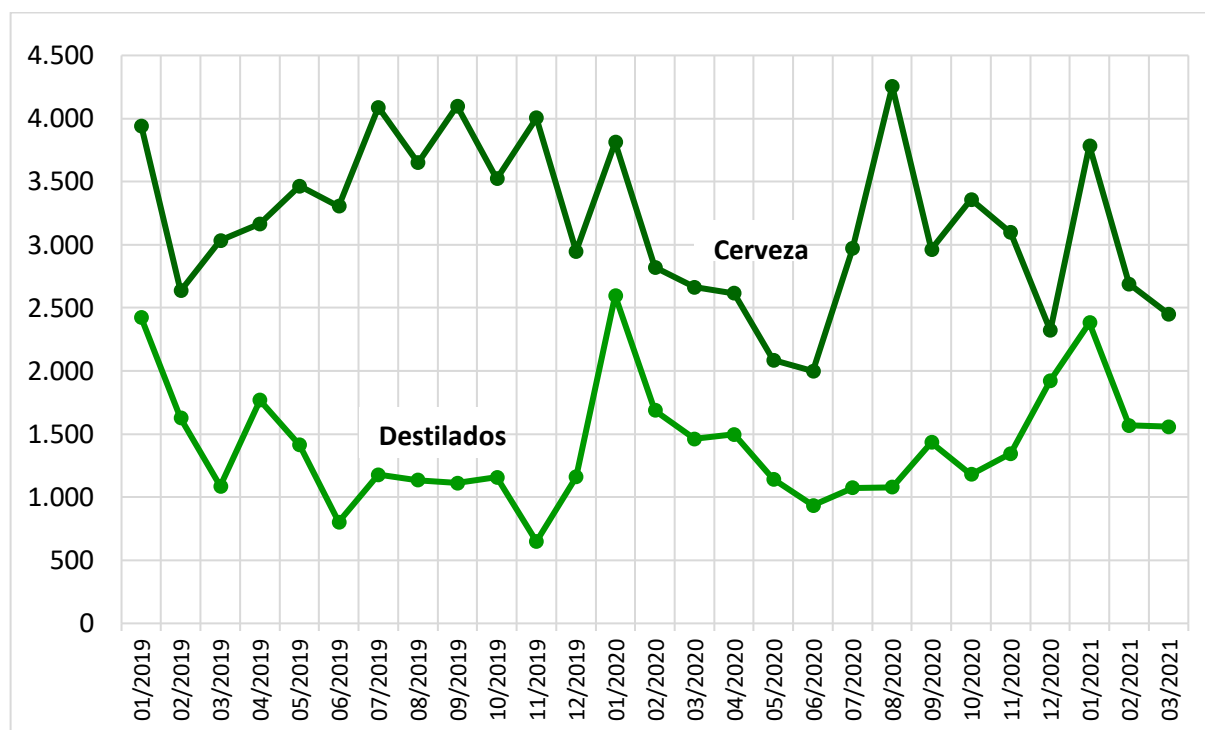
Puede afirmarse de manera general que sólo los fermentados (vino y cerveza) tuvieron un beneficio asociado a la pandemia. En el primer caso al parecer hubo un efecto sustitución entre el consumo de destilados y vino y en el segundo caso y a pesar del cierre de actividades, tanto la producción como el nivel de ventas recuperaron los niveles pre pandemia de manera relativamente rápida. En cuanto a los destilados, éstos siguen presentando un gran rango en precio, lográndose obtener bebidas destiladas de distinto tipo, de igual cantidad, a precios muy reducidos (por ejemplo un Brandy a 60, un licor de caña a 26, un mezcal a 21, y un ron y un vodka a 65 pesos mexicanos). Aunque la última estadística disponible para precios a nivel nacional es del 2018 no hay ninguna razón para suponer que los precios durante el 2019 y especialmente durante el 2020 hayan aumentado. Cuando se identifica el lugar del país en cuanto a tipo de bebida y precio puede afirmarse que los precios son especialmente bajos, independientemente del tipo de bebida. Por ejemplo, el licor de caña, el mezcal y el vodka, apenas han variado sus precios en Colima, Jiménez y Toluca (26, 22 y 85 pesos para el 2018).

Finalmente, desde el punto de vista estrictamente fiscal, la recaudación de bebidas alcohólicas registra un incremento importante en los destilados, mientras que la caída en la recaudación de cerveza fue afectada por el cierre de la actividad económica y las políticas de confinamiento por la pandemia. Es interesante que la contribución a la recaudación de bebidas alcohólicas se ha concentrado mucho más en el decil de mayores ingresos de la población, mientras que los deciles de menores ingresos han aumentado, aunque mucho menos en proporción, la contribución a la recaudación de impuestos por cervezas (no por otros fermentados como el vino). Como se podrá ver en la gráfica siguiente si bien el comportamiento de la recaudación ha tenido un desempeño altamente cambiante, en lo general no ha tenido un colapso acorde con el ciclo económico de caída abrupta en el marco de la pandemia. La recaudación de destilados y cerveza, el cual es un *proxy* o indicador indirecto de la medición sobre la demanda de estos productos, denota una recuperación notable especialmente en los destilados, aunque



también en el caso de la cerveza incluso se recuperan los impactos de fin de año en la estadística de enero 2021, donde el monto es prácticamente igual comparado con el del 2020.

Gráfica 1. Recaudación de bebidas alcohólicas destiladas y cerveza, enero 2019 marzo 2021 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, 2021.



II. El impacto de COVID 19 en los patrones de consumo de bebidas alcohólicas

Los patrones de consumo de alcohol durante la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe son una muestra de la resiliencia tanto del consumo como del sector de bebidas alcohólicas. En algunos países se pusieron en marcha políticas de aplicación general de cierre o limitación de actividades para los sectores económicos. La industria de bebidas alcohólicas fue afectada como muchas otras, pero presentó impactos diferentes por su tipo. La producción de bebidas fermentadas (cerveza, vino) fue más afectada pues es más intensiva en mano de obra y por ello le afectaron las políticas de salud dirigidas a la prevención y contención del contagio del virus COVID – 19.⁴ Sin embargo, como se podrá ver en la descripción del desempeño económico que se presentará más adelante, aún la industria de fermentados pudo recuperarse una vez que dichas políticas se flexibilizaron o terminaron.

En el caso de los fermentados puede afirmarse que no sólo han regresado a niveles de producción y ventas pre-pandemia (previo a abril del 2020), sino que se pueden observar distintos patrones de consumo no sólo de estas bebidas, sino entre éstas y las bebidas alcohólicas destiladas. Esto desde luego tiene consecuencias para la salud de quienes consumen bebidas alcohólicas y puede traducirse en un cambio que sea relativamente permanente.

Como se puede ver en la tabla siguiente, puede afirmarse que, en lo general, e independientemente de las subregiones en América Latina y el Caribe consideradas, el consumo de alcohol a partir de la pandemia se ha reducido. Sin embargo, los impactos para hombres y mujeres son distintos. En el primer caso resalta la reducción relativamente pequeña en el Cono Sur para ambos géneros. Por las diferencias de impactos en subregiones y género puede decirse que la reducción del consumo advierte importantes variaciones que pueden depender de factores estructurales por subregión y aún, por país.

⁴ Es importante advertir que debido a que México es una economía abierta el consumo de fermentados proviene en una proporción importante de productos importados lo cual atenúa el impacto en el consumo, no así sobre la producción nacional.



Tabla 1. Prevalencia (%) del consumo de alcohol por sexo para la muestra total y por subregión para el año 2019 y durante la pandemia en el 2020

	% Total		% Hombres		% Mujeres	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Muestra total	75,8	63,4	81,1	67,8	75,3	60,1
Subregión Andina	70,0	50,2	77,2	54,6	67,1	43,9
Mesoamérica	73,4	59,8	79,1	64,9	72,8	55,4
Cono Sur	81,4	73,8	86,3	79,5	81,5	71,5
Caribe no latino	67,0	55,6	71,3	63,8	67,3	51,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la OPS 2020.

En el mismo sentido, una desagregación mayor de los resultados del estudio de la Organización Panamericana de la Salud, la OPS, publicado a finales del 2020 indica que las bebidas alcohólicas fermentadas han apenas reducido su participación antes y después de la pandemia, aunque en algunas subregiones se presenta una disminución mínima. Las bebidas caseras, una mezcla de bebidas preparada en el hogar parece haberse reducido de una manera generalizada. La estadística que más destaca es la del vino, pues es esta bebida alcohólica fermentada la que presenta un aumento generalizado, independientemente de la subregión. Sin mayores posibilidades de profundizar por el momento en un análisis más preciso y actualizado, pareciese que existe un efecto “sustitución” entre destilados y fermentados y en especial entre los destilados y el vino.

Tabla 2. Tipo de bebida consumido con mayor frecuencia por los bebedores en el año 2019 y durante la pandemia en el 2020

	% Total		% Subregión Andina		% Mesoamérica		% Cono Sur		% Caribe no latino	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Cerveza	52,3	48,7	49,9	51,6	58,1	53,4	51,0	46,1	25,0	23,3
Vino	21,8	29,3	17,0	22,9	14,9	18,8	28,2	38,1	35,7	37,4
Destilados	17,3	13,8	24,8	16,9	19,5	18,8	11,1	8,3	32,2	33,2
Bebida casera	5,8	3,5	6,1	3,2	5,2	3,5	6,4	3,6	2,1	1,4
Otras bebidas	2,8	4,7	2,2	5,4	2,3	5,5	3,3	3,9	5,0	4,7

Fuente: Elaboración propia con datos de la OPS 2020.

El resultado quizá más relevante para todo este tipo de bebidas es el de los impactos de acuerdo con el género. Como puede observarse en la Tabla siguiente, en lo general hombres y mujeres presentan



un aumento, aunque marginal, en el consumo diario informal o ilícito de bebidas alcohólicas, pero se incrementa de manera importante en el consumo semanal y el mensual. Esto es aplicable para ambos géneros, pero en magnitudes distintas. Mientras que los hombres redujeron el consumo diario a menos de la mitad, las mujeres lo duplicaron. El consumo semanal y mensual aumenta en ambos géneros, pero el aumento en las mujeres en ambos rubros se duplica en el primer caso (semanal) y en el segundo caso (mensual) más que se duplica (de 1,9 a 4,4%).

Tabla 3. Prevalencia (%) del consumo de alcohol informal o ilícito por sexo para la muestra total en el 2019 y durante la pandemia en el 2020

	% Total		% Hombres		% Mujeres	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Nunca	85,5	91,6	83,7	90,0	88,1	92,5
Diariamente	0,4	0,5	0,5	0,7	0,2	0,4
Semanalmente	1,9	3,0	2,4	3,5	1,3	2,6
Mensualmente	2,2	4,9	2,8	5,8	1,9	4,4
Pocas veces al año	9,7		10,6		8,6	

Fuente: Elaboración propia con datos de la OPS 2020.

Aún se requieren datos más actualizados y desagregados por país, región y sexo para poder caracterizar con mayor precisión el impacto de la pandemia global en el consumo y muertes derivadas de las bebidas alcohólicas. Sin embargo es posible argumentar que de acuerdo con un conjunto de información y datos cualitativos y cuantitativos, las tendencias de consumo y mortalidad se han acentuado aún más. En los próximos apartados se abundará más en ello.



III. Patrones de consumo de bebidas alcohólicas y mortalidad desde una perspectiva comparada

La muerte por el consumo de bebidas alcohólicas, desde un punto de vista comparativo, es alto para México. Además, éste parece estar asociado a la alteración del entorno social, como los niveles de violencia interpersonal. De acuerdo con el *Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME)*, un centro global de investigación independiente parte de la Universidad de Washington en Estados Unidos, en México la cirrosis hepática es la 6ª causa de muerte e incapacidad.

Tabla 4. Causas de muerte e incapacidad comparadas

	Diabetes	Chronic kidney disease	Ischemic heart disease	Interpersonal violence	Neonatal disorders	Cirrhosis	Road injuries	Congenital defects	Other musculoskeletal	Stroke
Mexico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Comparison group mean (Middle SDI)	6	10	1	23	3	14	5	9	17	2
Brazil	5	16	3	2	1	17	6	7	13	4
Colombia	4	12	2	1	3	34	6	8	7	9
Ecuador	4	5	1	11	3	9	2	8	13	7
Grenada	1	5	2	22	4	16	11	12	15	3
Paraguay	2	6	1	13	5	19	4	8	10	3
Peru	6	8	3	31	1	10	4	9	11	7
Saint Vincent and the Grenadines	1	6	2	5	3	20	17	13	18	4
Suriname	4	5	2	16	1	13	7	11	18	3

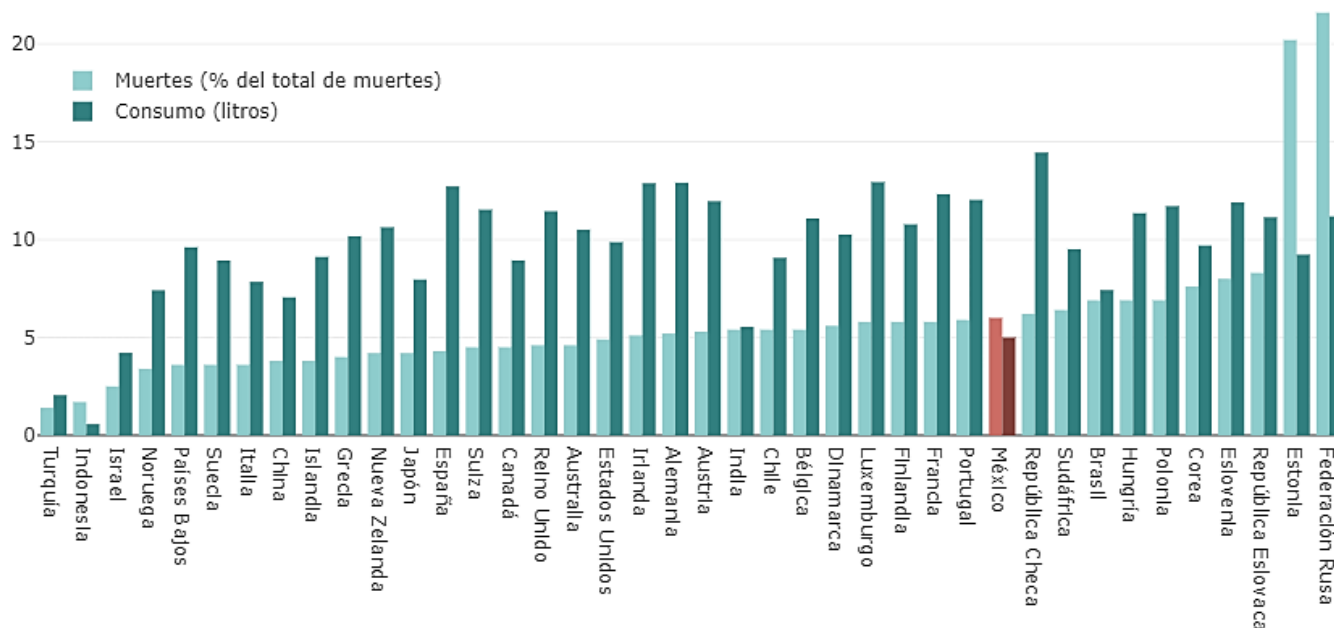
Fuente: IHME, 2019. Age-standardized DALY rate per 100,000, 2019.



Como puede apreciarse en la tabla anterior, en comparación con otros países similares a México, la cirrosis contrasta con los demás países y sólo se combina en México con la violencia interpersonal. Por ejemplo, en Brasil y Colombia, países donde la violencia interpersonal es la segunda y primera causa de muerte e incapacidad, ésta no se asocia con cirrosis por consumo de alcohol. Esto es un importante hallazgo que no debe ser pasado por alto por cualquier propuesta fiscal o de política pública. Al parecer el consumo de bebidas alcohólicas tiene un impacto en la salud de las personas independientemente de su género, sino que está asociado a la violencia interpersonal. Aunque la tabla anterior contiene resultados para 2019, algunos de los análisis y reportes de lo ocurrido durante el 2020 permiten suponer que el consumo de alcohol en el contexto de la pandemia ha potenciado el efecto de “violencia interpersonal” que tiene el consumo de este tipo de bebidas.

Una de las observaciones más importantes que se hicieron en el *White Paper* desarrollado por la Comunidad Mexicana de Gestión Pública para Resultados en 2018 fue que a pesar de haber un consumo relativo y comparativamente bajo en México, el porcentaje del total de muertes por bebidas alcohólicas era alto.

Gráfica 2. Mortalidad y consumo por país



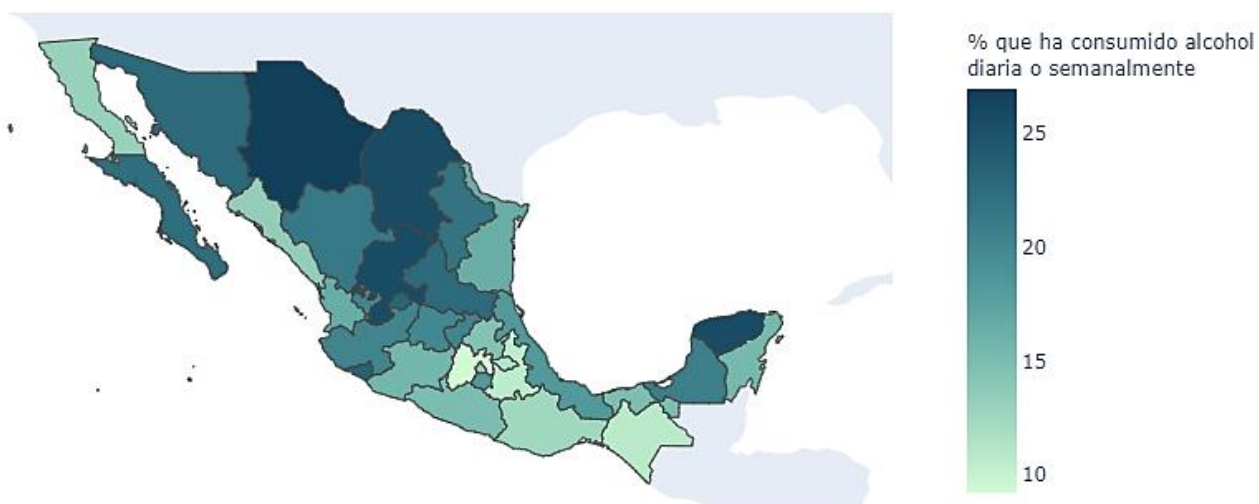
Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE Health Statistics & WHO 2020.



En síntesis, como se puede apreciar en la gráfica anterior, el consumo de bebidas alcohólicas en México es de los más bajos en la muestra medido por litros, pero las muertes por bebidas alcohólicas como porcentaje del total de muertes es alta. Es evidente que existen otros países con consumos mucho más elevados que México, pero esto no significa que el número de decesos tenga una correlación. En el caso de México pareciera que el consumo sí está ligado a la pérdida de vidas humanas. Esto en parte se deriva del hecho de que el consumo que produce muertes en México deriva del consumo de destilados, bebidas con contenidos altos de alcohol y, como se advirtió también en el documento publicado en 2018, por el consumo explosivo.

Si desagregáramos el consumo por entidad federativa puede observarse en el siguiente mapa que sí hay patrones regionales en dicho consumo. En lo general estados de la república que tienen un nivel de ingreso más alto son los que tienen un porcentaje de la población mayor a 20 años que ha consumido más bebidas alcohólicas a diario o semanalmente. Destacan los estados del sureste, en particular Guerrero y Chiapas, con un consumo relativamente bajo.

Mapa 1. Porcentaje de personas que han consumido alcohol por entidad federativa (mayores de 20 años).

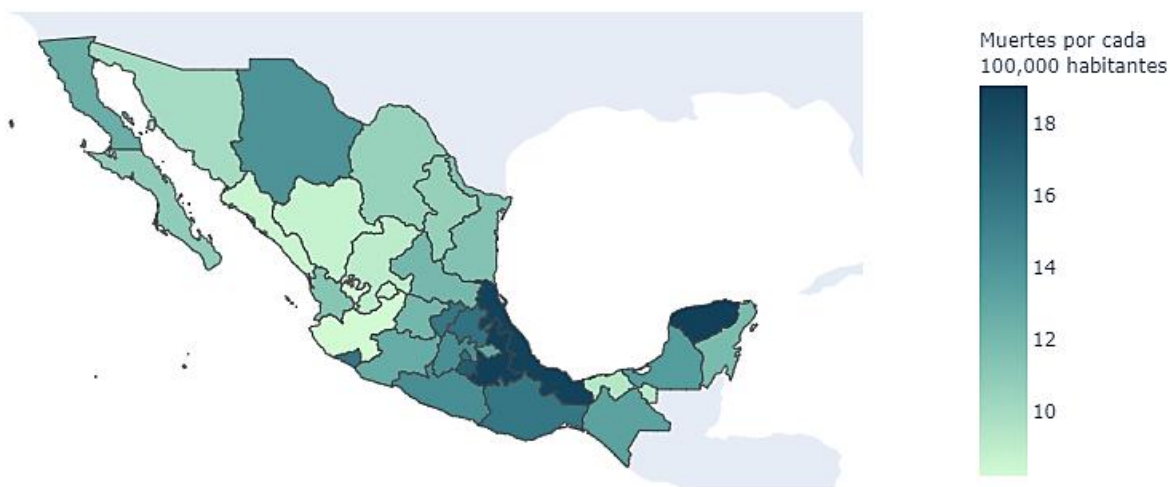


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENSANUT 2018.



Sin embargo, las muertes causadas por cirrosis y otras enfermedades del hígado derivadas del consumo de bebidas alcohólicas por cada 100,000 habitantes fue relativamente alta en estados de menor ingreso. Por ejemplo, comparando mientras que Guerrero y Chiapas tienen un consumo relativamente bajo (anterior mapa), en el mapa siguiente puede advertirse una mayor mortalidad por dicho consumo. De manera visual y general, puede afirmarse que mientras que el consumo es más alto en el norte, la mortalidad es mayor en el sureste. En síntesis, consumo y mortalidad no están vinculadas necesariamente, al menos desde un punto de vista geográfico-descriptivo. Puede concluirse, desde luego desde un punto de vista agregado, que aquellos lugares donde hay mayor pobreza hay una probabilidad mayor de que ocurran muertes y que éstas no necesariamente se asocian a un mayor consumo.

Mapa 2. Muertes causadas por cirrosis y otras enfermedades del hígado debido al consumo de bebidas alcohólicas, muertes por cada 100,000 habitantes, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENSANUT 2018.

La mortalidad ha aumentado cuando se toman en cuenta la evolución de los grupos poblacionales. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, puede afirmarse que existe evidencia de que la mortalidad



por grupos de edad se ha incrementado notablemente. Especialmente en los grupos de menores de edad (<1; 1-4; 5-9; 10-14; 15-19; 20-24), los casos nuevos de enfermedad se han más que duplicado respecto del reporte de 2018 publicado por la Comunidad Mexicana de Gestión Pública.

Tabla 5. Distribución de casos nuevos de enfermedad por grupos de edad, Estados Unidos Mexicanos 2019, Población General.

Padecimiento	Total	Incidencia	Grupos de edad										
			<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-44	45-49	50-59	60-64	65 - +
Cirrosis hepática alcohólica	9,292	7.34	2	4	8	3	16	70	1,341	1,157	2,530	1,172	1,960
Enfermedad alcohólica del hígado	6,168	4.87	2	10	28	47	154	243	1,423	930	1,495	812	1,021
Intoxicación aguda por alcohol	40,021	31.62	5	20	40	413	4,212	6,300	17,460	4,342	4,435	1,365	1,374
Totales	55,481		9	34	76	463	4,382	6,613	20,224	6,429	8,460	3,349	4,355

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud 2019.

De acuerdo con la tabla anterior, mientras que en 2016 (año disponible utilizado para la anterior edición del *White Paper* en 2018), los casos nuevos en el orden de grupos mencionado eran de 0, 2; 2; 4, 8 y 54 en 2019 fueron de 2, 4, 8, 3, 16 y 70 (cirrosis hepática alcohólica). En general el incremento entre los grupos de menores de edad también presentó importantes incrementos especialmente en los grupos menores de 15 años.

Análisis precisos sobre la incidencia del consumo, vinculación a decesos y grupos poblacionales requiere de disponibilidad de datos que no se tienen. Sin embargo, la evidencia presentada sugiere que el costo individual y social del consumo de las bebidas alcohólicas no se ha detenido y sigue en su curso incremental o inercial. Esto no es una sorpresa al no haber políticas públicas y/o fiscales dirigidas a atender este problema público.



IV. Impacto del consumo de bebidas alcohólicas ilícitas en México

Se ha argumentado que en México la prohibición de la producción y comercialización de la venta de bebidas alcohólicas como producto de la pandemia provocó que alrededor de 200 personas murieran a causa de consumo de bebidas ilícitas en un periodo de 3 meses. El mapa que se presenta a continuación resume las incidencias de las intoxicaciones por la ingesta de bebidas adulteradas.

Mapa 3. Intoxicaciones por ingesta de bebidas alcohólicas adulteradas, 2020.



Fuente: TRACIT 2021.

Sin embargo, aunque estos resultados son en sí totalmente inadmisibles son estadísticamente poco representativos y relativamente concentrados en algunas zonas para de ahí derivar políticas públicas de alcance nacional. Pareciera que hay un tema regional por la distribución de las muertes, pues los estados de Puebla y Morelos concentran muchos casos. Jalisco es una excepción regional y Coahuila

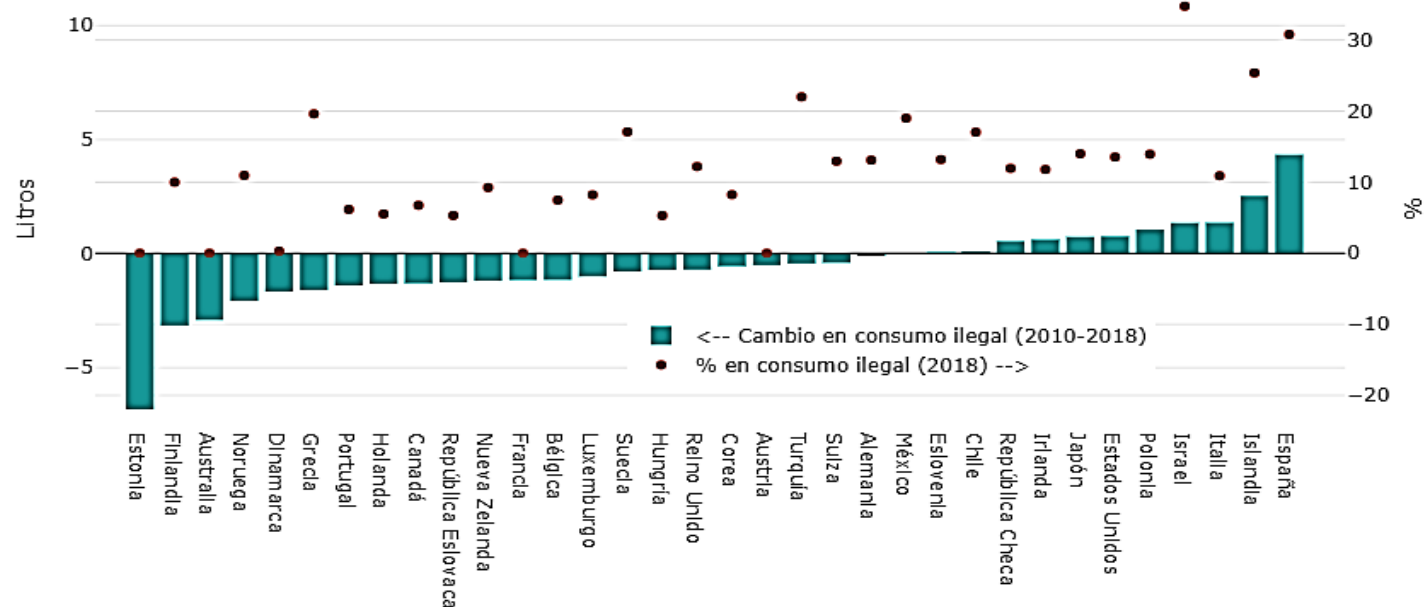


parece no representativo. Desde luego la elaboración de estas bebidas requiere una revisión de políticas orientadas a disminuir o erradicar el impacto negativo de su consumo.

La pandemia provocó que muchos gobiernos implementarán medidas de restricción que buscaban mitigar las externalidades negativas que tiene el alcohol sobre la salud. Se ha argumentado que el limitar la oferta que genera mercados negros e incentiva el consumo ilícito (TRACIT 2021). Esto a su vez conlleva a que se generen problemas de salud asociados a sustitutos dañinos. Sin embargo, parecen ser casos aislados y con alto impacto en la opinión pública, pero no una tendencia generalizada.

El consumo de bebidas alcohólicas de tipo ilegal en términos comparados indica que México es alto, pero prácticamente ha variado en el periodo 2010-2018. Sigue siendo uno de los países con mayor consumo en litros, sólo debajo de Turquía, España, Islandia e Israel.

Gráfica 3. Consumo de bebidas alcohólicas ilegal en países de la OCDE (2010-2018)

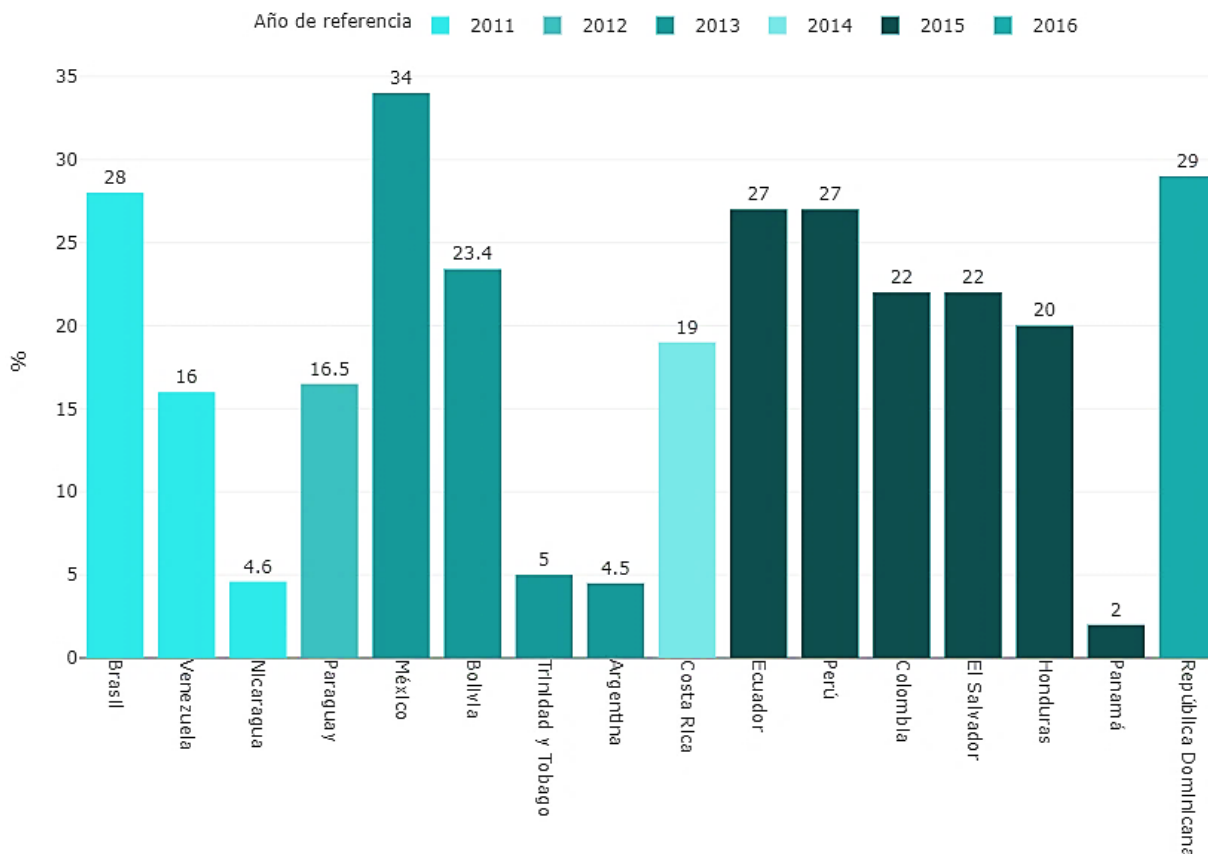


Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE y WHO.

En términos regionales, el mercado informal en términos regionales es alto, como puede advertirse en la siguiente tabla, donde México destaca como uno de los mercados informales de mayor tamaño al tener una tercera parte del total de mercado de bebidas alcohólicas en la informalidad.



Gráfica 4. Comparativo internacional del tamaño del mercado informal (% del total del mercado)

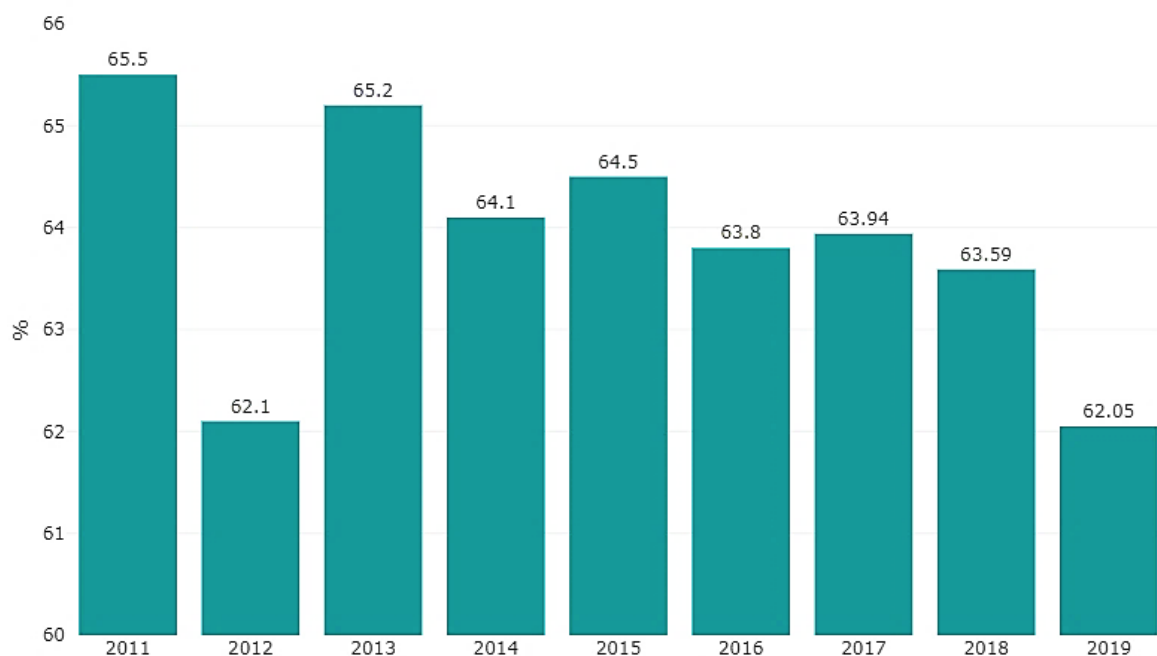


Fuente: Elaboración propia con datos de *International Alliance for Responsible Drinking*, 2018, p.4.

A partir de estadísticas más actualizadas, en México el INEGI produce el indicador de atestiguamiento de consumo y venta ilegal de bebidas alcohólicas. Tanto el consumo de bebidas alcohólicas (Gráfica 2) como el comparativo del tamaño informal (Gráfica 3), parecen contrastar con los niveles de atestiguamiento del consumo de bebidas alcohólicas. Éstos presentan un descenso en 2018 y en 2019 y aunque no se tienen aún datos del 2020, es lógico pensar que incluso podría bajar aún más por las medidas de confinamiento puestas en práctica por autoridades federales, estatales y locales. En la gráfica siguientes se aprecia una reducción en el periodo 2011 – 2019 aunque hay que advertir que en términos numéricos la reducción es marginal (65,5 en 2011 a 62,05 en 2019). Puede afirmarse entonces que este indicador prácticamente no ha cambiado en magnitud.



Gráfica 5. Porcentaje de atestiguamiento de consumo ilegal de bebidas alcohólicas en la calle, 2011-2019



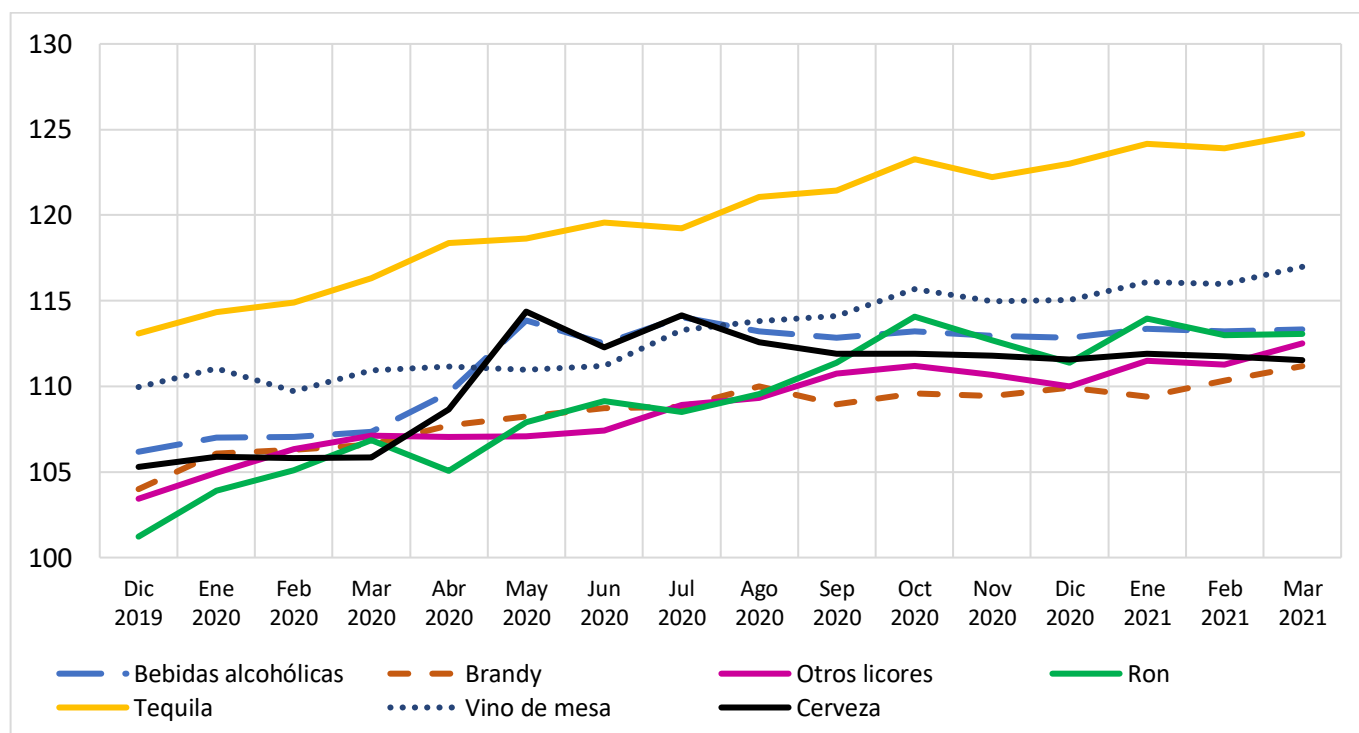
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

En la medida en que las políticas de confinamiento fueron prácticamente generalizadas en territorio nacional, es lógico pensar que el consumo en la calle bajó. Sin embargo, este consumo social, público o “callejero” se trasladó sin duda al interior de las viviendas, considerando que restaurantes, bares, hoteles, etc también cerraron. Como puede advertirse en la gráfica siguiente, el consumo de distintos tipos de bebidas alcohólicas no se redujo y aunque en algunos casos se estancó, aun así no mostró una tendencia a la baja. Esto desde luego confirma que el consumo de dichos productos es inelástico, pero ahora dicho hallazgo se confirma de una manera mucho más contundente, al considerar que individuos y familias enfrentaron un panorama muy adverso desde el punto de vista económico y sanitario. Se siguió consumiendo bebidas alcohólicas a pesar de la menor disponibilidad de ingreso, posible pérdida de empleo o reducción de salario y en un entorno donde existieron limitantes importantes para comprarlas. Es importante señalar que no existe evidencia de que los gobiernos, incluido el de México, hayan diseñado políticas, recomendaciones u otras medidas para advertir a la sociedad sobre los peligros de buscar “alivio o refugio” al confinamiento a partir de un mayor consumo de dichas bebidas.



Como se muestra en la gráfica siguiente, el consumo de bebidas alcohólicas no se redujo y en algunos casos aumentó, tanto en destilados (tequila), como en fermentados (vino). Esto sugiere un patrón parecido al observado en algunas regiones de América Latina donde parece haber un efecto sustitución entre algunos destilados y vino en el caso de fermentados, y un aumento en el consumo de destilados de mayor demanda o popularidad.

Gráfica 6. Índice del consumo individual por finalidades, diciembre 2019 – marzo 2021.

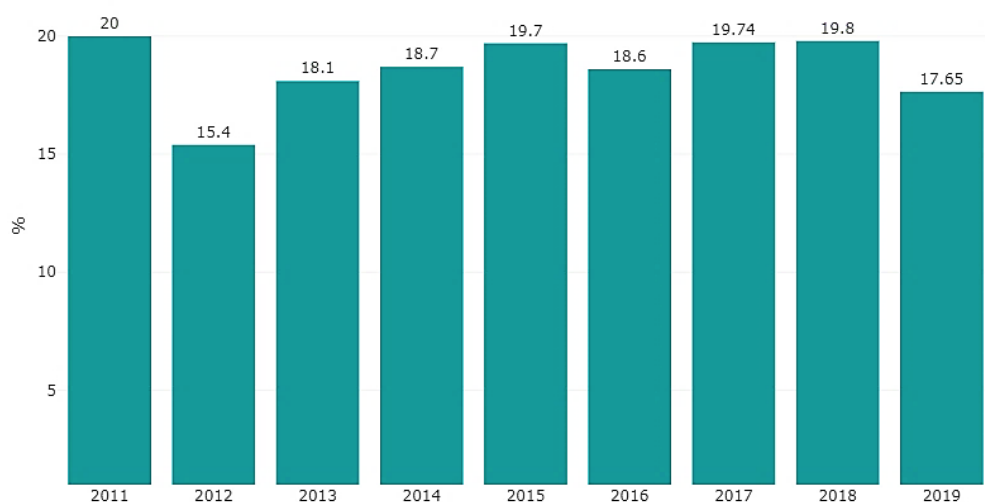


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

En el contexto de un aparente consumo “privado” de alcohol, el atestiguamiento de la venta ilegal de bebidas alcohólicas se mantuvo durante 2018 y bajó durante 2019. Esto se parece a la baja en el atestiguamiento de consumo en la calle, aunque se deben tomar en cuenta las magnitudes de variación (63,59 a 62,05 en el consumo ilegal vs 19,80 a 17,65 en la venta ilegal).



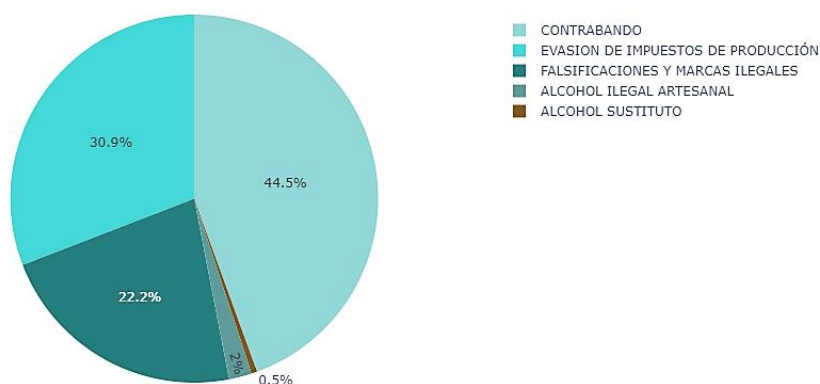
Gráfica 7. Porcentaje de atestiguamiento de venta ilegal de bebidas alcohólicas. 2011-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Dentro de la venta ilegal de bebidas alcohólicas en México el contrabando y la evasión de impuestos representan la mayor parte, como se puede advertir en la siguiente gráfica. En realidad el alcohol ilegal artesanal y el alcohol sustituto son marginales. En los dos primeros casos el papel de los destilados es muy importante particularmente en aquellos de mayor precio. En cuanto al peligro que suponen los dos últimos para la salud puede que su efecto sea también marginal, pues representan una muy pequeña parte del mercado de bebidas alcohólicas.

Gráfica 8. Mercado de bebidas alcohólicas ilegales por categoría (2017, HL LAE)⁵



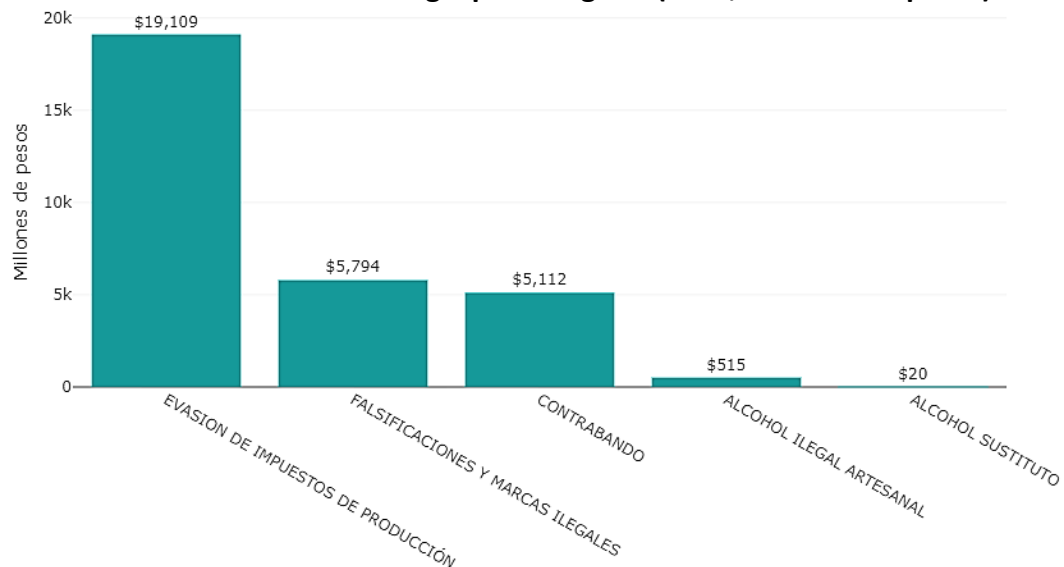
Fuente: Elaboración propia con datos de Euromonitor Internacional, 2018.

⁵ HL LAE significa Hectolitros de Alcohol Equivalente.



La evasión de impuestos es por mucho el rubro de mayor valor, poco más de 19,000 millones de pesos, mientras que las demás categorías no son tan cuantiosas.

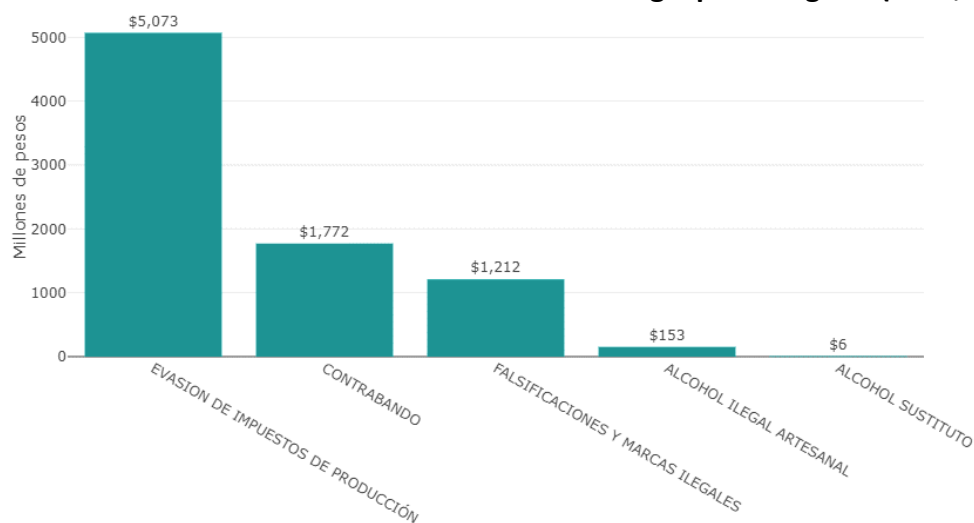
Gráfica 9. Valor del mercado ilegal por categoría (2017, millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con datos de Euromonitor Internacional, 2018.

Dentro de la evasión de impuestos, aquellos que pertenecen a la producción con los más cuantiosos, pues el contrabando, las falsificaciones y marcas ilegales y el alcohol ilegal artesanal, así como el alcohol sustituto, es mínima.

Gráfica 10. Valor de la evasión fiscal mercado ilegal por categoría (2017, millones de pesos).

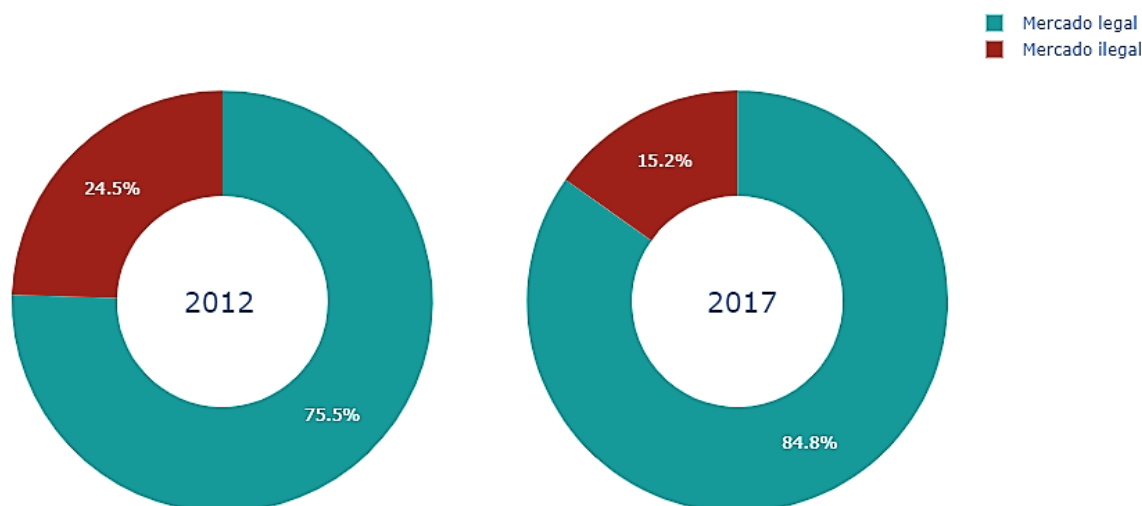


Fuente: Elaboración propia con datos de Euromonitor Internacional, 2018.



Finalmente, la participación ilegal en el mercado ha ido disminuyendo, de casi 25% a poco más del 15%.

Gráfica 11. Participación en el mercado de bebidas alcohólicas totales (HL LAE)



Fuente: Elaboración propia con datos de Euromonitor Internacional, 2018.

Si bien las estadísticas de consumo y venta ilegal, comparadas con las del mercado ilegal de las bebidas alcohólicas presentan un reto en cuanto a los efectos sobre la salud, al parecer el impacto puede ser mucho más evidente en la evasión de impuestos. Esto es más evidente al tomar como base el año 2017 donde el mercado equivalió alrededor de 15% del total y donde en el mismo año el valor de la evasión fue significativa, especialmente en los impuestos vinculados a la producción. Por ejemplo, en el 2017 la evasión fiscal por categorías fue de poco más de 8,000 millones de pesos y la recaudación total reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ese año fue de poco más de 15,000 millones de pesos. Es decir la evasión fiscal puede ser de poco más de la mitad de la recaudación total en años subsiguientes a la fecha disponible.



V. Impacto económico del consumo de bebidas alcohólicas en México

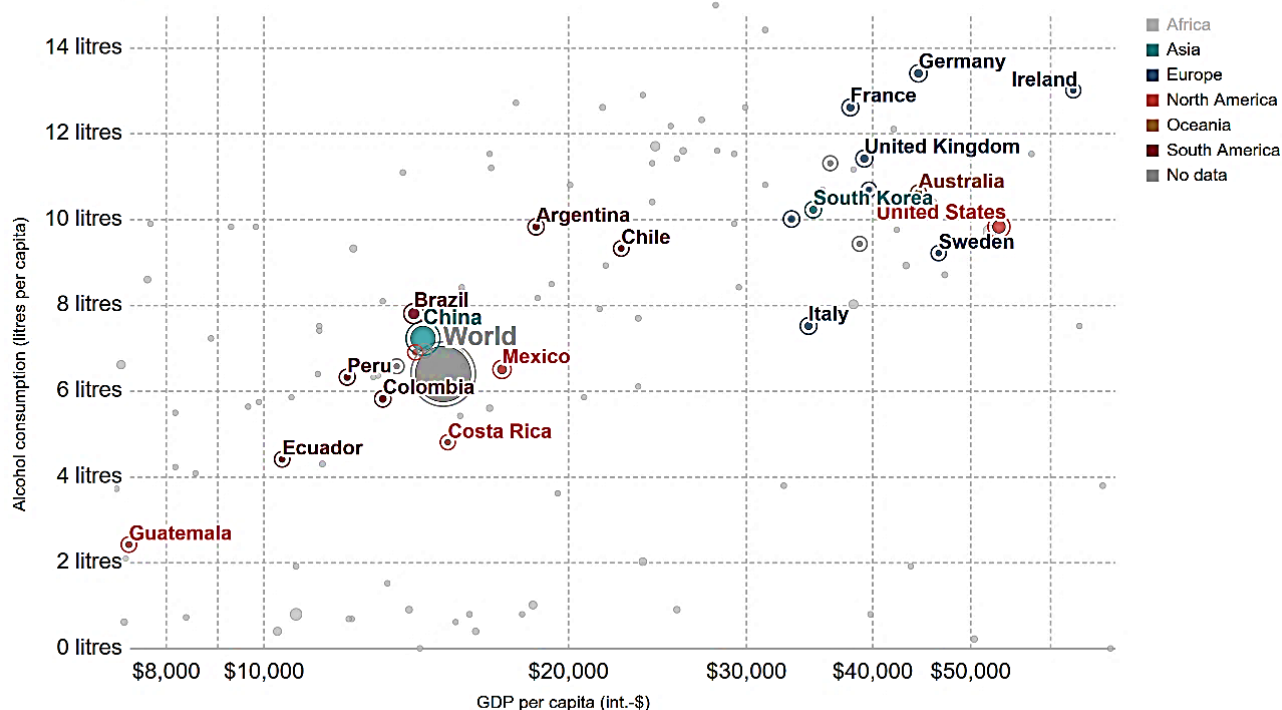
El contexto económico y social de las bebidas alcohólicas en México tiene el potencial de incidir, como lo hemos visto en el apartado anterior, en el impacto negativo para individuos y sociedad. Las comparaciones internacionales parecen ocultar esta consideración.

Como lo muestran algunas visualizaciones de *Our World in Data*, pareciese que el consumo de alcohol de acuerdo con el PIB per cápita es relativamente bajo en México. Con un PIB per cápita parecido al de México (alrededor de 20,000 USD), Argentina presenta un consumo mucho más elevado, mientras Perú, que tiene un PIB per cápita mucho menor, de alrededor de 12,000 USD tiene un consumo prácticamente igual al de México.

Gráfica 12. Consumo de alcohol y PIB per cápita (2016)

Alcohol consumption vs. GDP per capita, 2016

Average annual alcohol consumption measured in liters of pure alcohol per person (15 years of age or older).
Gross domestic product (GDP) per capita measured is adjusted for differences in price levels between countries (measured in international-\$).



Source: World Bank

CC BY

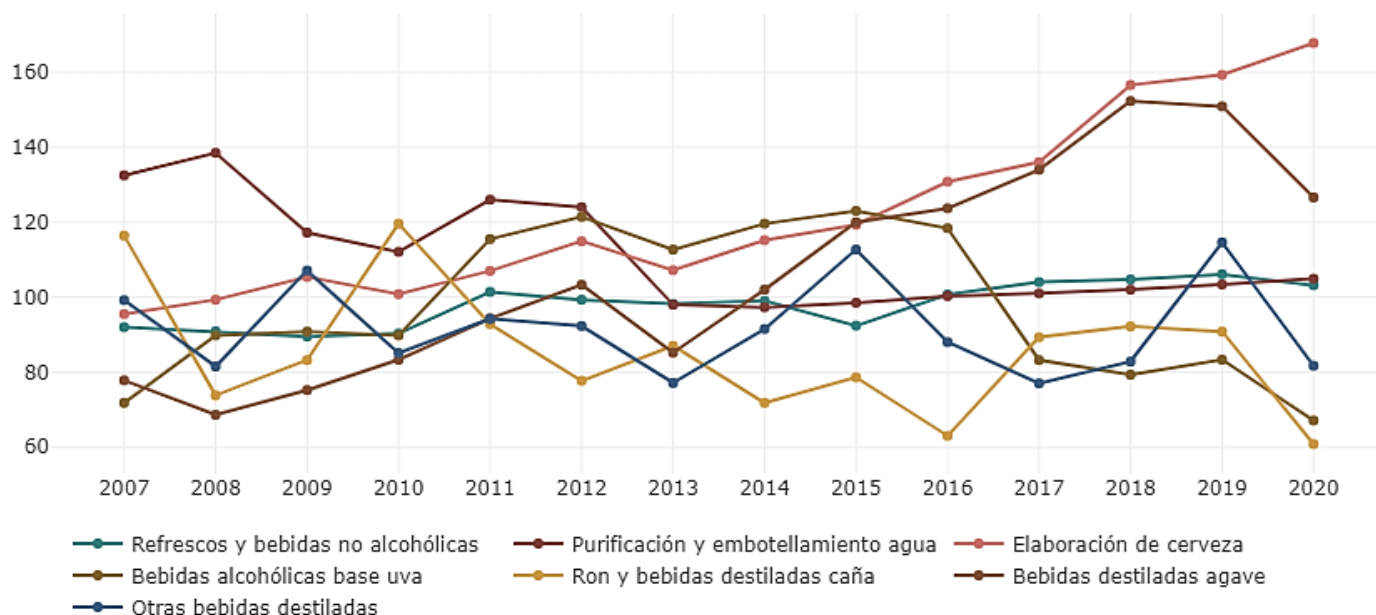
Fuente: Our World in Data.



Tomando en cuenta las consideraciones hechas en los apartados anteriores, la hipótesis de que el impacto negativo de las bebidas alcohólicas en México se encuentra altamente focalizado en regiones y grupos poblacionales.

En el caso de la dinámica económica de la industria, el comportamiento de la mayoría de las bebidas alcohólicas ha presentado una evolución positiva en 2018 y 2019. No así en el 2020, cuando sólo las cervezas tuvieron un comportamiento evidente al alza.

Gráfica 13. Volumen físico de la producción (Índice), 2007-2020.

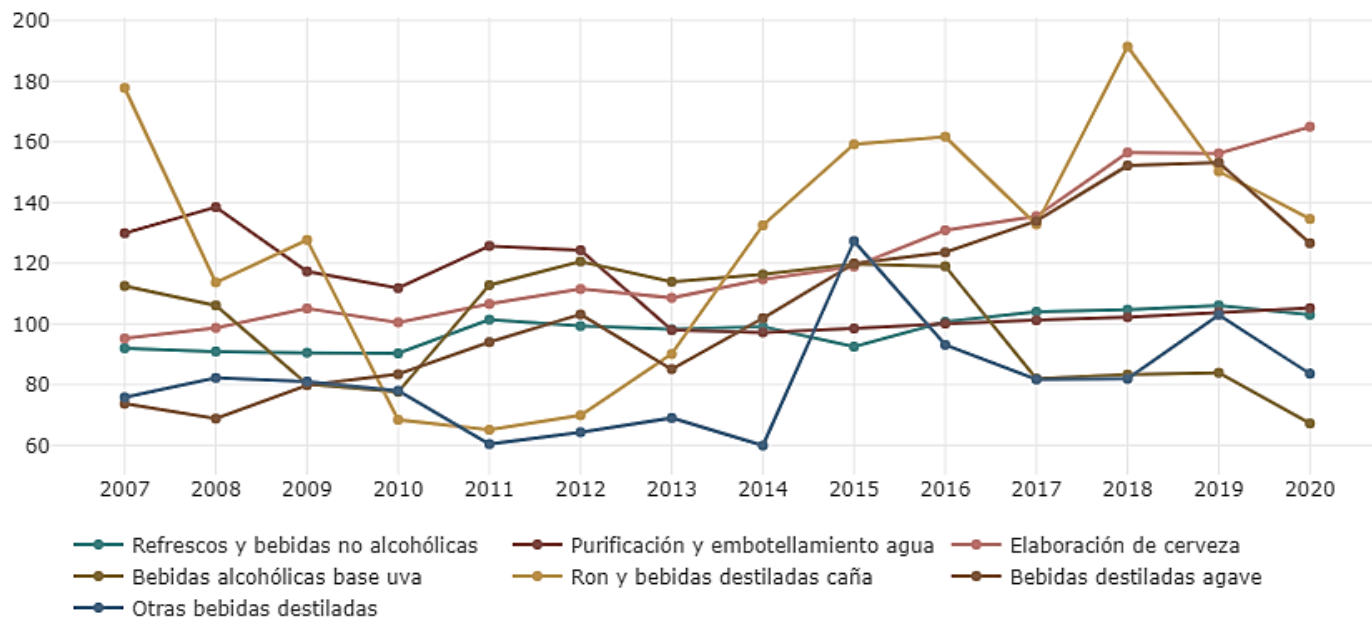


Fuente: Elaboración propia con datos de EMIM 2019.

En el volumen físico de ventas, se presenta una tendencia parecida al volumen de producción en la medida en que durante el 2018 y 2019 se mantienen, y sólo la cerveza, nuevamente, tiene un incremento en el 2020.



Gráfica 14. Volumen físico de ventas (Índice), 2007-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de EMIM 2019.

Como se puede advertir en la siguiente tabla, el incremento de precios en términos reales ha sido importante destacando una diferencia de aumentos en precios mínimos y máximos. Los precios mínimos que han aumentado poco más de 10% son el Brandy, el Ron, el Tequila y el Mezcal. Esto quiere decir que las bebidas baratas no han aumentado su precio, lo que confirma y refuerza el hecho de que dichas bebidas sean accesibles para la población de menores recursos. La cerveza es la excepción, con un incremento en precios mínimos de poco más del 44%. Finalmente, los tipos de bebidas alcohólicas que más han aumentado en sus precios máximos son el Ron y el Mezcal. Este último sobresale porque su precio promedio ha aumentado de manera muy importante y casi al doble que todos los demás tipos de bebidas que muestra la siguiente tabla.



Tabla 6. Promedio de crecimiento del precio de la bebida en términos reales, 2011-2018

Tipo	Promedio de Crecimiento	
Brandy	Mínimo	11.50%
	Promedio	8.04%
	Máximo	4.31%
Cerveza	Mínimo	44.21%
	Promedio	7.74%
	Máximo	2.56%
Ron	Mínimo	11.73%
	Promedio	8.85%
	Máximo	31.99%
Tequila	Mínimo	10.89%
	Promedio	9.26%
	Máximo	7.83%
Mezcal	Mínimo	8.30%
	Promedio	14.87%
	Máximo	15.31%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.

Finalmente, la estructura de precios pareciese reflejar disponibilidad de bebidas alcohólicas destiladas para todos los tipos de ingresos, pues se encuentran precios que van de los 28.80 pesos en presentaciones iguales o cercanas al litro, a 621.81 pesos en el caso del mezcal. Estas distancias entre precios mínimos y máximos aparecen en prácticamente todos los destilados, siendo el caso del Ron el más evidente (de 83.89 a 1489.72 pesos). En la última columna se encuentra el porcentaje de diferencias de precios mínimos y máximos para todos los años. En algunos tipos de bebida ha disminuido con el paso de los años (brandy, cerveza y tequila), mientras que otros, ha aumentado (ron y mezcal). Los precios mínimos en casi todos los casos se duplican si se toma el año base del final (2011 vs 2018).

Es importante contextualizar los indicadores que contiene la tabla siguiente. Los bebedores explosivos o compulsivos compran alcohol de alta graduación en supermercados. Este tipo de bebedores pueden consumir mucho más que 40 gramos de alcohol puro por día en una sola sesión. Una botella de vino de 13 grados de alcohol de 750 mililitros representa 5.89 bebidas estándar y 76.53 gramos gramos



de alcohol. Una de cerveza de 5 grados y de 355 ml equivale a 1.07 bebidas estándar y a 13.93 gramos de alcohol. Finalmente, una botella de de tequila de 950 ml de 38 grados equivale a 21.80 bebidas estándar, 283 gramos de alcohol. Para llegar a 40 gramos por día en una sola sesión se tendría que: en vino habría por lo menos que beberse la mitad de la botella, al menos 3 cervezas y en el caso el tequila al menos 3 “caballitos” (de 44 ml c/u). México tiene el mayor porcentaje de bebedores explosivos (85%) dentro del 20% de todos los bebedores que beben más o explosivos (comparado con 52 países de la OCDE, 20 del G20, y 27 de la Unión Europea (OCDE, 2021). El potencial del impacto de los destilados es mucho mayor no sólo por la portabilidad cuando se compra sino por la facilidad para beber explosivamente (tiempo para tomar la mitad de una botella de vino o 3 cervezas vs 3 caballitos (una botella de tequila como la del ejemplo tiene 22 caballitos). En este sentido, la tabla siguiente enfatiza el hecho de que un bebedor explosivo tendría la opción de comprar 3 cervezas a 23.27 pesos o casi 75 pesos para figurar en esta categoría. Esto le alcanzaría para comprar, al menos en teoría y si se trasladase al lugar donde se vende en sus precios mínimos, casi 3 litros de mezcal, poco más de medio litro de tequila, casi un litro de ron o casi exactamente un litro de brandy.

El daño hepático por cirrosis y causa de muerte por consumo de bebidas alcohólicas está asociado a bebedores explosivos, por ello se afirma que el “potencial de muerte” es mayor en las bebidas que contienen mayor contenido de alcohol. El impacto de fermentados aumenta la incidencia de diabetes, particularmente en la cerveza.



Tabla 7. Precios promedio, mínimos y máximos por tipo de bebida (pesos MXN), 2011-2018

Año	Tipo	Precio Mínimo	Precio Promedio	Precio Máximo	Diferencia % min y max
2011	Brandy	\$ 35.50	\$ 176.94	\$ 843.98	2277%
2012		\$ 40.80	\$ 180.37	\$ 907.59	2124%
2013		\$ 46.00	\$ 198.94	\$ 439.66	856%
2014		\$ 48.47	\$ 224.05	\$ 479.26	889%
2015		\$ 54.41	\$ 239.54	\$ 650.46	1096%
2016		\$ 56.78	\$ 261.41	\$ 805.14	1318%
2017		\$ 73.41	\$ 280.24	\$ 839.89	1044%
2018		\$ 74.54	\$ 303.23	\$ 851.64	1043%
2011	Cerveza	\$ 4.45	\$ 27.25	\$ 193.57	4252%
2012		\$ 4.80	\$ 29.46	\$ 202.82	4125%
2013		\$ 18.00	\$ 32.91	\$ 215.98	1100%
2014		\$ 18.64	\$ 36.08	\$ 58.34	213%
2015		\$ 19.08	\$ 38.22	\$ 62.24	226%
2016		\$ 21.19	\$ 40.91	\$ 94.37	345%
2017		\$ 22.34	\$ 42.75	\$ 114.23	411%
2018		\$ 23.27	\$ 45.86	\$ 114.58	392%
2011	Ron	\$ 46.11	\$ 147.46	\$ 343.61	645%
2012		\$ 49.21	\$ 156.53	\$ 363.99	640%
2013		\$ 56.44	\$ 174.32	\$ 401.80	612%
2014		\$ 41.51	\$ 191.56	\$ 444.52	971%
2015		\$ 42.65	\$ 205.22	\$ 459.53	977%
2016		\$ 44.51	\$ 218.64	\$ 504.42	1033%
2017		\$ 50.08	\$ 239.97	\$ 1,398.94	2693%
2018		\$ 83.89	\$ 266.66	\$ 1,489.72	1676%
2011	Tequila	\$ 66.30	\$ 182.36	\$ 596.80	800%
2012		\$ 69.47	\$ 198.29	\$ 625.33	800%
2013		\$ 79.87	\$ 215.59	\$ 667.33	736%
2014		\$ 84.15	\$ 237.12	\$ 703.11	736%
2015		\$ 92.21	\$ 253.07	\$ 718.88	680%
2016		\$ 104.12	\$ 274.31	\$ 649.60	524%
2017		\$ 116.04	\$ 300.01	\$ 868.53	649%
2018		\$ 136.01	\$ 338.73	\$ 969.40	613%
2011	Mezcal	\$ 16.90	\$ 127.94	\$ 238.98	1314%
2012		\$ 19.79	\$ 138.23	\$ 256.67	1197%
2013		\$ 21.07	\$ 172.68	\$ 324.29	1439%
2014		\$ 24.55	\$ 199.72	\$ 374.89	1427%
2015		\$ 28.82	\$ 226.27	\$ 423.73	1370%
2016		\$ 26.32	\$ 234.28	\$ 442.23	1580%
2017		\$ 26.72	\$ 235.66	\$ 444.60	1564%
2018		\$ 28.80	\$ 325.30	\$ 621.81	2059%
	Promedio	\$ 47.93	\$ 185.45	\$ 530.16	1211%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.



En la tabla siguiente se despliegan por tipo de bebida y localidad la evolución de precios promedio de 2011 a 2018. El mezcal es por mucho aún el más barato aunque tiene mucho que ver donde se compra y las variaciones de precio de otras bebidas son importantes si vemos los precios en distintas localidades. Un tequila podría costar casi 230 pesos en un lugar y en otro, 477, más del doble. El ron es un caso parecido al tequila y el brandy es, junto con la cerveza el que menos variación tiene independientemente de la localidad. Considerando las preferencias de consumo en México, al parecer la disponibilidad de ciertos productos en términos de su precio impacta a sectores de menores y mayores recursos (mezcal, tequila y ron).



Tabla 8. Tipos de bebida y precio promedio por localidad

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Brandy								
CDMX	\$ 169.26	\$ 178.66	\$ 195.68	\$ 211.16	\$ 220.70	\$ 237.21	\$ 261.90	\$ 298.43
Chihuahua	\$ 234.90	\$ 199.60	\$ 213.37	\$ 236.79	\$ 273.45	\$ 346.98	\$ 311.70	\$ 296.65
Guadalajara	\$ 186.43	\$ 197.80	\$ 223.78	\$ 242.79	\$ 253.31	\$ 271.67	\$ 299.25	\$ 321.75
León	\$ 156.80	\$ 164.74	\$ 173.75	\$ 237.90	\$ 255.09	\$ 270.32	\$ 287.05	\$ 310.28
Mérida	\$ 169.43	\$ 176.99	\$ 186.87	\$ 210.67	\$ 239.55	\$ 283.04	\$ 298.95	\$ 292.86
Monterrey	\$ 165.58	\$ 171.36	\$ 185.00	\$ 198.64	\$ 215.16	\$ 227.23	\$ 251.41	\$ 283.77
Querétaro	\$ 155.63	\$ 174.08	\$ 212.20	\$ 231.19	\$ 236.30	\$ 253.11	\$ 276.60	\$ 274.48
Tijuana	\$ 153.56	\$ 153.58	\$ 207.19	\$ 274.68	\$ 282.97	\$ 298.15	\$ 315.57	\$ 363.87
Cerveza								
CDMX	\$ 27.40	\$ 30.12	\$ 33.37	\$ 37.52	\$ 39.40	\$ 42.15	\$ 44.33	\$ 47.43
Chihuahua	\$ 22.04	\$ 24.34	\$ 30.25	\$ 33.20	\$ 35.83	\$ 38.48	\$ 40.09	\$ 41.63
Guadalajara	\$ 27.20	\$ 28.61	\$ 30.99	\$ 35.06	\$ 37.44	\$ 39.84	\$ 41.38	\$ 44.29
León	\$ 24.47	\$ 27.71	\$ 30.25	\$ 35.21	\$ 38.25	\$ 41.78	\$ 45.32	\$ 49.65
Mérida	\$ 27.08	\$ 29.98	\$ 33.29	\$ 38.18	\$ 40.43	\$ 43.64	\$ 43.64	\$ 46.81
Monterrey	\$ 26.69	\$ 26.99	\$ 30.11	\$ 33.97	\$ 35.39	\$ 38.44	\$ 40.08	\$ 42.26
Querétaro	\$ 24.42	\$ 28.55	\$ 33.28	\$ 37.54	\$ 41.23	\$ 44.59	\$ 47.99	\$ 52.59
Tijuana	\$ 32.54	\$ 31.54	\$ 34.36	\$ 38.55	\$ 40.56	\$ 42.10	\$ 43.02	\$ 45.75
Ron								
CDMX	\$ 134.96	\$ 145.05	\$ 158.75	\$ 171.30	\$ 188.90	\$ 203.04	\$ 216.06	\$ 241.99
Chihuahua	\$ 125.38	\$ 137.88	\$ 149.47	\$ 165.84	\$ 171.50	\$ 185.27	\$ 190.97	\$ 215.42
Guadalajara	\$ 160.95	\$ 173.69	\$ 190.00	\$ 208.99	\$ 232.99	\$ 263.44	\$ 285.83	\$ 306.45
León	\$ 133.30	\$ 140.73	\$ 156.05	\$ 174.03	\$ 186.43	\$ 205.03	\$ 225.70	\$ 256.76
Mérida	\$ 164.79	\$ 164.78	\$ 175.50	\$ 186.49	\$ 179.88	\$ 175.54	\$ 190.42	\$ 211.90
Monterrey	\$ 150.65	\$ 150.12	\$ 166.17	\$ 189.03	\$ 206.95	\$ 221.82	\$ 251.53	\$ 248.15
Querétaro	\$ 181.12	\$ 179.79	\$ 182.53	\$ 194.98	\$ 223.08	\$ 224.77	\$ 235.38	\$ 270.09
Tijuana	\$ 168.21	\$ 172.44	\$ 193.45	\$ 230.42	\$ 232.30	\$ 240.95	\$ 344.22	\$ 407.97
Tequila								
CDMX	\$ 159.47	\$ 176.38	\$ 191.53	\$ 214.09	\$ 234.18	\$ 261.28	\$ 292.24	\$ 347.53
Chihuahua	\$ 174.30	\$ 195.50	\$ 240.79	\$ 232.03	\$ 201.28	\$ 206.42	\$ 214.18	\$ 229.81
Guadalajara	\$ 256.25	\$ 285.25	\$ 309.47	\$ 326.36	\$ 345.01	\$ 381.53	\$ 417.81	\$ 477.09
León	\$ 134.92	\$ 142.00	\$ 156.92	\$ 168.56	\$ 176.31	\$ 192.16	\$ 199.50	\$ 230.74
Mérida	\$ 257.41	\$ 283.53	\$ 299.54	\$ 257.60	\$ 284.59	\$ 322.75	\$ 350.34	\$ 374.18
Monterrey	\$ 244.51	\$ 254.90	\$ 278.54	\$ 300.93	\$ 304.64	\$ 321.87	\$ 358.71	\$ 421.60
Querétaro	\$ 180.85	\$ 181.46	\$ 195.75	\$ 230.19	\$ 252.19	\$ 260.32	\$ 289.76	\$ 315.87
Tijuana	\$ 199.69	\$ 231.95	\$ 261.17	\$ 290.81	\$ 371.48	\$ 399.06	\$ 442.84	\$ 471.05
Mezcal								
Jiménez	\$ 16.90	\$ 19.79	\$ 21.07	\$ 24.55	\$ 28.82	\$ 26.32	\$ 26.72	\$ 28.80
Oaxaca	\$ 238.98	\$ 256.67	\$ 324.29	\$ 374.89	\$ 423.73	\$ 442.23	\$ 444.60	\$ 621.81

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021.



Cuando los consumidores no se alejan de comprar un producto independientemente de la variación de su precio, se argumenta que dicho producto es inelástico porque la demanda no cambia independientemente de las variaciones en la oferta (qué tan caro o qué tan difícil es comprarlo). También es importante mencionar que en la mayoría de los casos, los productos inelásticos son difíciles o imposibles de sustituir. En este sentido, algunas bebidas alcohólicas son sustituibles por otras, pero no su contenido alcohólico. Y son sustituibles no sólo porque existen precios parecidos de varios tipos de productos sino que contienen los factores que los hacen atractivos (gramos de alcohol). En las elasticidades, no hay cambios sustantivos en los últimos años, como se podrá apreciar en la tabla siguiente. Al utilizar uno de los análisis y cálculos de elasticidad de precio e ingreso en el corto y largo plazo de los bienes adictivos como la cerveza, los vinos y licores, se advierte la elasticidad del precio es negativa y la elasticidad sobre el ingreso es positiva y aumenta en el largo plazo. En resumen, los ingresos parecen ser los determinantes del consumo de bebidas alcohólicas antes que el precio.

En la siguiente Tabla podemos apreciar que la cerveza tiene una elasticidad de ingreso inferior (0.61) a la que tienen vinos y licores (1.08), al menos en el periodo 1990- 2011 por lo que si se tiene un mayor ingreso disponible las personas aumentan el consumo de las de mayor precio como las bebidas alcohólicas, pero mantienen estable las de menor, como la cerveza. Se infiere, como lo nota el estudio del CEFP reciente (julio 2018), “que el impuesto no está bien orientado, dado que 75.8% de la población consume cerveza y ésta tiene una menor tasa impositiva, en relación con otras bebidas alcohólicas ... a los licores y vinos que representan 23.7% del consumo total se les cobra una tasa más alta; lo que contradice el objetivo original de la propuesta de la OPS en la implementación de impuestos como medida inhibidora del consumo de los menores de edad y la gente de menores ingresos” (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018: 10).

Tabla 9. Elasticidades de precio e ingreso de corto y largo plazo en México

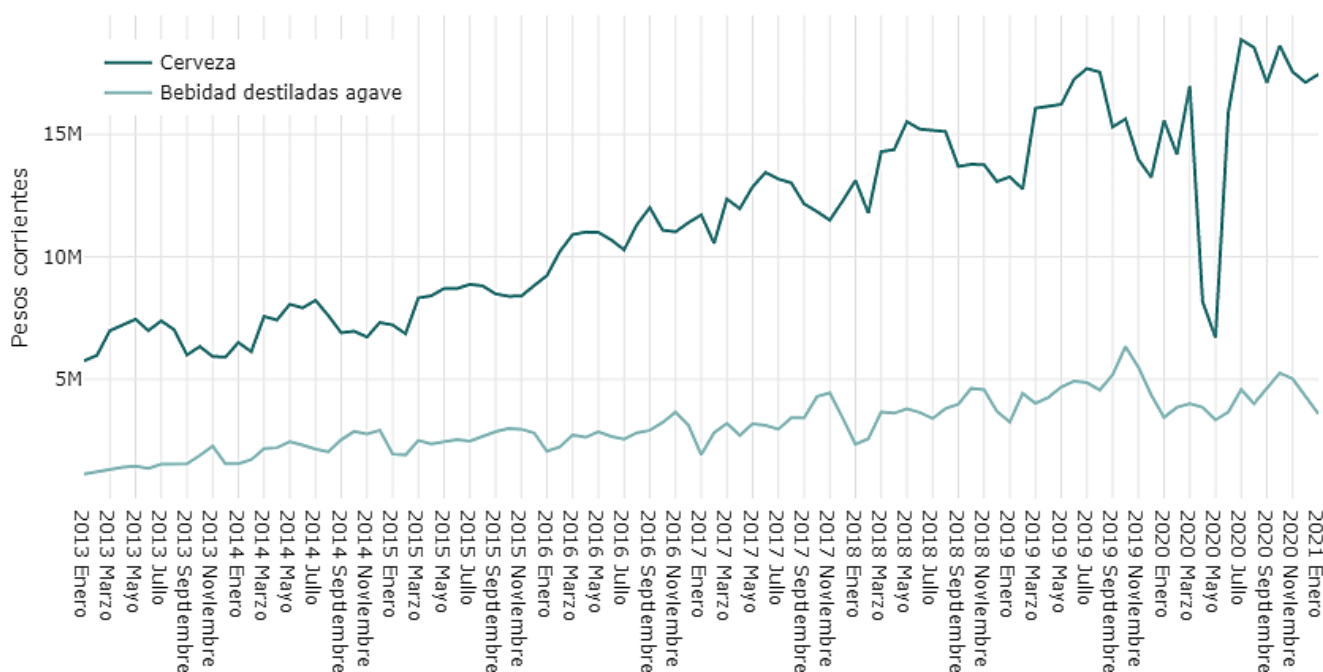
Bien adictivo	Elasticidad precio		Elasticidad ingreso	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Cerveza	-0.25	-1.23	0.61	3.04
Vinos y licores	-0.58	-1.48	1.08	2.75

Fuente: Catalán, Horacio y Emmanuel Moreno, “Consumo De Bebidas Alcohólicas En México. Un Enfoque De Adicción Racional.” Economía Informa, no. 399 (agosto 2016 2006): 16-33.



Sin embargo en el valor de las ventas si hay una importante dinámica en el 2018, 2019 y 2020. Como se puede observar en la siguiente gráfica, la tendencia de la cerveza es creciente y si bien refleja un impacto negativo en algunos meses de 2020 precisamente por el cierre de actividades derivada de la pandemia COVID-19, hacia finales de este año y principios del 2021 hay una recuperación importante. No es el caso de las bebidas destiladas de agave, quienes no observan un decremento en valor de ventas en lo general pero sí una tendencia “al estancamiento”.

Gráfica 15. Valor de ventas cerveza y destilados agave, mdp corrientes

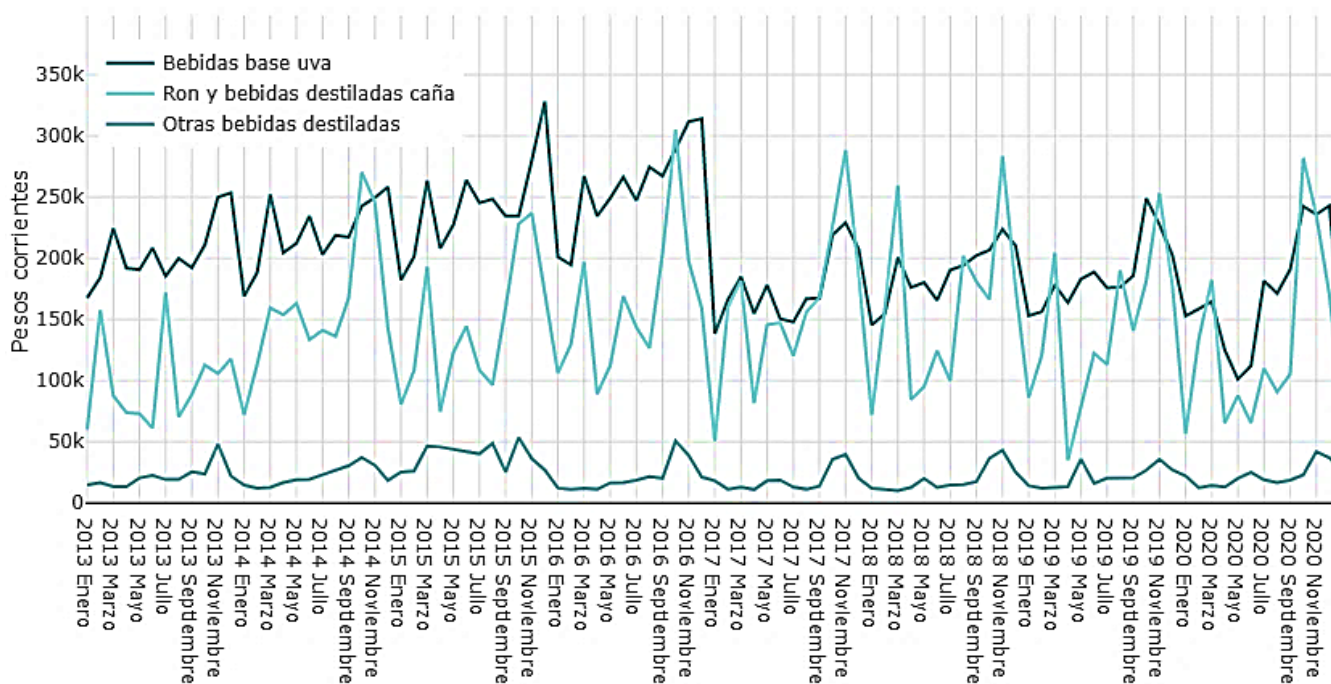


Fuente: Elaboración propia con datos de EMIM.

En cuanto a otro tipo de bebidas se mantienen las tendencias observadas en el 2018.



Gráfica 16. Valor de ventas bebidas uva, ron y destilados caña y otros destilados (miles de millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con datos de EMIM.

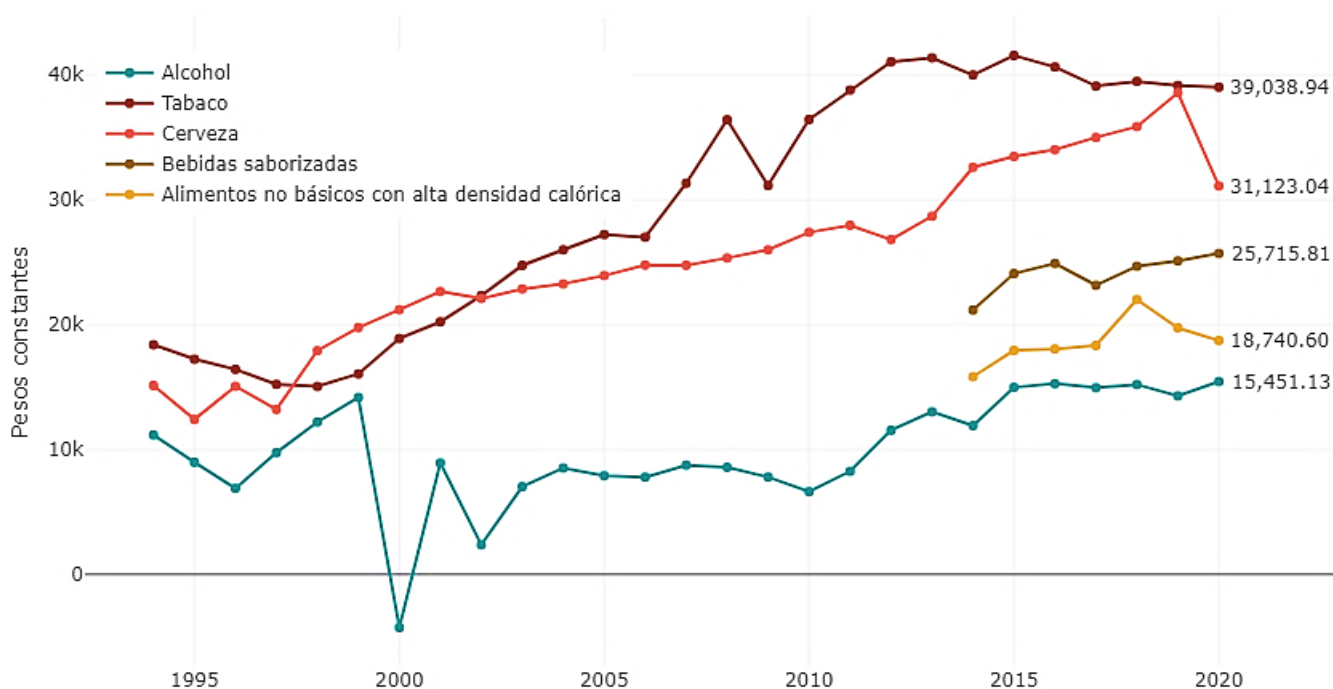
Como puede advertirse en esta sección, en un país con un ingreso relativamente alto, el consumo nacional no representa en sí un indicador que pueda dar una idea de la magnitud del daño que se tiene sobre la salud de las personas. Sin embargo, al considerar las tendencias del mercado, tanto legal como ilegal, el desempeño de los precios en términos reales y regionales, las elasticidades y el comportamiento reciente del mercado, todo ello apunta a que el reto que representa el consumo de las bebidas alcohólicas no ha menguado. Por ello, muchos de los supuestos y hallazgos del reporte publicado por la Comunidad Mexicana de Gestión Pública siguen vigentes.



VI. Perfil fiscal del consumo de bebidas alcohólicas en México

El comportamiento fiscal de las bebidas alcohólicas y otros productos que se gravan con el Impuesto Especial de Producción y Servicios, IEPS observa tendencias al alza o mantienen su trayectoria inercial especialmente en el 2019 y 2020. Como se puede observar en la siguiente gráfica, con la excepción de la cerveza y los alimentos no básicos con alta densidad calórica, lo que popularmente se conoce como “comida chatarra”, los demás productos gravados con IEPS mantienen su preferencia en la población y por tanto observan una tendencia estable o incluso al alza (Alcohol, tabaco, bebidas saborizadas).

Gráfica 17. Recaudación del IEPS Bebidas alcohólicas 1994-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP, 2021.

El análisis en cuanto a la incidencia del IEPS por deciles de ingreso es muy interesante. La variación respecto del mismo cálculo hecho y presentado en el 2017 presenta una tendencia general a concentrar la mayor parte de recaudación en los deciles de mayores ingresos y una participación menor o igual de los deciles de menores ingresos. Esto quiere decir que la contribución de los sectores de la población con menores ingresos es muy baja y que en parte se explica por los precios de los productos que compran los de ingresos bajos y los de ingresos altos. Esto es en definitiva el impacto de la presencia de un impuesto



ad valorem que no internaliza la cantidad de alcohol presente en este tipo de bebidas. Finalmente, desde una perspectiva histórica, sí existe una tendencia a que deciles de menores ingresos participen en la recaudación del IEPS a bebidas alcohólicas y cerveza. De todos los IEPS no petroleros, es la recaudación de bebidas alcohólicas la que más concentración el decil X tiene (73,8%), es decir ningún otro impuesto dirigido a combatir una externalidad negativa con un gran costo social lo carga un grupo social integrado por un criterio de ingreso. Esto es especialmente sorprendente toda vez que otros impuestos dirigidos a mejorar la salud de las personas, como el de las bebidas saborizadas o la comida con alto contenido calórico tienen participaciones de dos dígitos a lo largo de la mayoría de los deciles.

Tabla 10. Recaudación del IEPS, deciles ordenados por ingreso per cápita, 2019

Decil de ingresos		Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Redes públicas de telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas saborizadas	Bebidas energéticas	Combustibles fósiles	Total
Hogares	I	1.1	0.2	1.7	1.6	3.3	3.6	1.2	1.5	2.1
	II	1.4	0.7	2.5	3.1	5.9	5.9	2.9	2.5	3.6
	III	2.4	1.4	4.4	4.8	7.1	7.9	3.2	3.8	5.2
	IV	5	1.7	5.4	6.6	9	9.8	6	5.1	6.8
	V	5.1	2.4	6.8	7.6	9.4	10.9	4.3	6	7.7
	VI	9	2.8	8.1	9.4	10.2	12.3	6.9	8.1	9.3
	VII	11.1	5.7	9.6	11.2	11.6	13.1	10.6	10.3	10.9
	VIII	17.3	7.6	12.8	13.5	13.1	12.9	11	13.5	13.3
	IX	17.6	8.9	15.8	16.8	13.1	13.1	19.3	18.8	15.3
	X	30.1	68.6	33	25.4	17.3	10.6	34.5	30.3	25.8
	Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Población	I	0.9	0.2	1.6	1.3	2.9	2.9	1	1.3	1.8
	II	1.3	0.4	2.1	2.5	4.6	4.9	2.3	2.1	2.9
	III	1.7	0.6	3.4	3.7	6	6.2	3	2.9	4.1
	IV	4.1	2.3	3.6	5	7.4	8.2	4.1	3.9	5.4
	V	4.1	1.3	6.1	6.5	8.2	9.4	5.4	5.1	6.6
	VI	6.1	2	6.5	7.7	9.1	10.5	4.3	6.2	7.6
	VII	8.7	3.2	7.9	10.1	10.9	12.8	7.8	8.8	9.7
	VIII	14.3	7.3	12.4	12.7	12.7	14	11.1	12	12.7
	IX	20.5	8.9	15.5	17.8	15.1	15.1	17.7	19.2	16.4
	X	38.4	73.8	41.1	32.7	23	16	43.2	38.6	32.8
	Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.



Las tasas de IEPS a bebidas alcohólicas en el periodo no han cambiado, por lo que puede afirmarse que el marco fiscal ha tenido un impacto nulo en el consumo de bebidas alcohólicas en México.



VII. Marco regulatorio y fiscal subnacional de las bebidas alcohólicas en México

A partir de una revisión de las cuotas que orientan el marco regulatorio para la industria de bebidas alcohólicas a nivel subnacional, destacan los estados del sureste por las cuotas tan reducidas para la su venta. En realidad, la disparidad de cuotas parece no corresponder ni al costo de las mismas, a las necesidades de recaudación de los gobiernos o al enfoque de salud, es decir, incrementar el costo y reducir el acceso a este tipo de bebidas, debido a su impacto en la salud no sólo física, sino emocional y psicológica en individuos y su entorno social.

La anterior tabla fue actualizada respecto del estudio del 2018 publicado por la Comunidad Mexicana de Gestión Pública y confirma las tendencias de cambios marginales a las cuotas que cobran estados y municipios a las licencias y permisos para que tiendas denominadas como “Abarrotes”, depósitos, expendios, minisúpers, supermercados, autoservicios y vinaterías. Al hacer una revisión a partir de la muestra desarrollada, puede advertirse la gran distancia en costo del mismo tipo de licencias o permisos. Por ejemplo, para tiendas denominadas “abarrotes”, una licencia puede ir desde 3,800 pesos hasta 156,835 pesos. En el caso de depósitos, pueden operar con permisos cuyo costo varía entre 162.27 hasta 30,748. En el tema de licencias para venta de bebidas alcohólicas, en Chiapas cuesta 2,000, mientras que en Durango o Quintana Roo fluctúa entre 403,290 y 338,763 pesos. En el caso de los minisúpers los precios de licencias van desde 5,292 a 268,860 pesos (Guadalajara vs Tabasco).

La gran heterogeneidad de cuotas por licencias y permisos que directamente inciden en el acceso al consumo o compra de bebidas alcohólicas demuestra que no existe una política que oriente a los niveles estatales y municipales de gobierno, considerando su autonomía legal y de gestión frente a sus pares y al gobierno federal. Es necesario plantear una reformulación general de los cobros por derechos por servicios para que reflejen tanto el costo individual y/o social del impacto del consumo de estas bebidas. Esto es particularmente estratégico en el marco de las políticas de confinamiento que se han tenido que llevar a cabo como resultado de la pandemia global COVID 19.



Tabla 11. Costo de licencia para venta de bebidas alcohólicas y tipo de giro de negocio por estado

Estado / Ciudad	Clasificación	Giro del negocio	Costo (MXN)
Chiapas	Abarrotes	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	\$3,800.00
Aguascalientes	Abarrotes	Abarrotes con cerveza (por botella cerrada)	\$148.00
Cuernavaca	Abarrotes	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas, incluyendo cerveza, en botella cerrada para llevar	\$8,449.00
Chihuahua	Abarrotes	Abarrotes	\$5,248.00
Aguascalientes	Abarrotes	Abarrotes, vinos y licores (por botellacerrada)	\$21.17
Veracruz	Abarrotes	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	\$43,440.00
San Luis Potosí	Abarrotes	Abarrotes, tiendas, misceláneas y tendajones (contenido mayor de 6° de alcohol volumen)	\$47,946.70
Tijuana	Abarrotes	Abarrotes	-
Tabasco	Abarrotes	Abarrotes	\$156,835.00
Pachuca	Abarrotes	Abarrotes, misceláneas, recaudería con venta de cerveza, vinos y licores	-
Sonora	Abarrotes	Abarrotes	\$205,400.00
Puebla	Depósitos	Depósito de cerveza	\$30,748.00
Guadalajara	Depósitos	Depósitos de vinos y licores	\$3,551.00
Aguascalientes	Depósitos	Depósito de cerveza y/o vinos generosos y de mesa (por botella cerrada)	\$269.00
Chihuahua	Depósitos	Depósitos cerveza, vinos y licores, al mayoreo y menudeo	\$162.27
Campeche	Depósitos	Depósito, Expendio, Botanero, Tienda de Abarrotes	-
Chiapas	Expedición de licencias	Expedición o revalidación anual de licencia de funcionamiento para venta de bebidas alcohólicas	\$2,000.00
Nuevo León	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$269 a 156835
Durango	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$1,344.3 a \$403,290
Querétaro	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$1,007.5 a \$151,125
Tamaulipas	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$16,898 a \$38,021
Tlaxcala	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$5,478 a \$51,128
Oaxaca	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$8,962 a \$111,128.8
Quintana Roo	Expedición de licencias	Expedición de Licencia	\$33879.36 a \$338,763.6
Saltillo	Expendios	Expendio	\$368,550.00
Mérida	Expendios	Expendio de vinos, licores y cervezas en envase cerrado	\$6,721.50
Guanajuato	Expendios	Expendio de alcohol potable en envase cerrado	\$51.72
Tabasco	Expendios	Expendio	\$179,240.00
Sinaloa	Licorerías	Licorería	\$47,554.00
Chihuahua	Licorerías	Licorerías de tienda mostrador	\$97.36
San Luis Potosí	Licorerías	Licorerías y vinaterías	-
Guadalajara	Minisúper	Minisúper	\$5,292.00
Mérida	Minisúper	Minisúper	\$13,443.00
Chiapas	Minisúper	Minisúper, depósitos de cervezas, vinos y licores, supermercados, tiendas de autoservicio y centros comerciales	\$14,000.00
Tabasco	Minisúper	Minisúper	\$268,860.00
Ciudad de México	Construcción con impacto zonal	M2 que exceda a los 50 M2 y hasta 100 M2 de construcción incluyendo accesorios, excepto estacionamiento	\$377.20
Ciudad de México	Construcción con impacto zonal	M2 que exceda 100 M2 y hasta 300 M2 de construcción, incluyendo accesorios, excepto estacionamiento	\$755.50
Ciudad de México	Construcción con impacto zonal	Primeros 50 M2 de construcción, incluyendo todos sus accesorios, excepto estacionamiento	\$18,872.00
Saltillo	Supermercados	Supermercado	\$491.73
Mérida	Supermercados	Supermercado	\$17,924.00
Tabasco	Supermercados	Supermercado	\$358,480.00
Cuernavaca	Autoservicio	Tienda de autoservicio con superficie de piso de venta de hasta 1,000 metros cuadrados con venta de bebidas alcohólicas, incluyendo cerveza, en botella cerrada	\$33,796.00
Tijuana	Autoservicio	Tienda de Autoservicio y licorería	-
Guanajuato	Autoservicio	Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares	\$176,401.00
Tabasco	Autoservicio	Tienda de conveniencia	\$358,480.00
Sonora	Autoservicio	Tienda de Autoservicio:	\$205,400.00
Saltillo	Autoservicio	Tienda de conveniencia	\$491.73
Morelia	Vinatería	Vinatería	\$8.30
Puebla	Vinatería	Vinatería menudeo	\$31,662.00
Pachuca	Vinatería	Vinatería	-
UMA al momento de elaboración			\$89.62

Fuente: Páginas web de Gobiernos estatales y municipales, Sección de Trámites y Servicios, Leyes de Hacienda Estatales; Leyes de Ingresos Estatales y Municipales.



En la tabla siguiente incluimos una relación de los impuestos que existen a nivel subnacional en los Estados Unidos, actualizada respecto de la publicada en el estudio de 2018.

Tabla 12. Impuesto a bebidas alcohólicas litro de destilado por estados de Estados Unidos, 2020

Estado	Vino de mesa. IEPS equivalente estatal (pesos por litro)	Licores. IEPS equivalente estatal (pesos por litro)	Cerveza. IEPS equivalente estatal (pesos por litro)
Oregon	3.68	124.75	0.44
Virginia	8.28	108.95	1.43
Alabama	10.75	100.12	5.76
Washington	4.77	78.28	1.43
Alaska	13.71	70.22	5.87
Utah	-	69.94	2.25
Iowa	9.60	68.68	1.04
North Carolina	5.49	68.46	3.40
Michigan	2.80	65.50	1.10
Idaho	2.47	60.02	0.82
Ohio	1.76	54.09	0.99
Montana	5.60	53.60	0.77
Illinois	7.63	46.90	1.26
Mississippi	-	42.46	2.36
Vermont	3.02	42.30	1.48
Pennsylvania	-	39.66	0.44
Florida	12.34	35.66	2.63
New York	1.65	35.33	0.77
New Mexico	9.33	33.24	2.25
Hawaii	7.57	32.81	5.10
Connecticut	4.33	32.59	1.32
Maine	3.29	31.93	1.92
Oklahoma	3.95	30.50	2.19
New Jersey	4.83	30.17	0.66
Rhode Island	7.68	29.62	0.60
Minnesota	1.65	27.59	0.82
Georgia	12.84	25.34	4.66
Delaware	8.94	24.69	1.43
Tennessee	6.64	24.14	7.08
Massachusetts	3.02	22.22	0.60
South Dakota	5.10	21.56	1.48
Nebraska	5.21	20.57	1.70
Nevada	3.84	19.75	0.88
Wisconsin	1.37	18.43	0.33
California	1.10	18.10	1.10
Louisiana	4.17	16.62	2.19
Arizona	4.61	16.46	0.88
South Carolina	5.92	14.92	4.22
Indiana	2.58	14.70	0.66
Arkansas	4.11	13.71	1.26
Kansas	1.65	13.71	0.99
North Dakota	2.74	13.71	0.88
Texas	1.10	13.17	1.04
Colorado	1.54	12.51	0.44
West Virginia	5.49	11.58	0.99
Missouri	2.30	10.97	0.33
Kentucky	2.74	10.53	0.44
Maryland	2.19	8.23	0.49
New Hampshire	-	-	1.65
Wyoming	-	-	0.11

Fuente: Elaboración propia.



La anterior tabla refleja las equivalencias que en pesos se cobran a los distintos tipos de bebidas alcohólicas, desglosando las fermentadas en vino y cerveza. En la medida en que es un impuesto y no un cobro de licencia o permiso como en la anterior tabla relativa a gobiernos estatales y municipales de México, el impacto es generalizado y altera los precios directamente, con el potencial de desincentivar este tipo de bebidas. Las variaciones son muy importantes en destilados y relativamente bajas en fermentados. En el marco de la propuesta que actualmente se ha hecho en el Senado de México, pareciese que los impuestos como proporción del precio en el caso de los fermentados (vino y cerveza) en los Estados Unidos es mínima. En el caso de los destilados, y dependiendo de los estados considerados, podría ser equivalente. Es decir, el impacto del cobro de 1.40 pesos por grado de alcohol haría que la proporción del impuesto respecto del precio en el caso de la cerveza fuera mayor en México que en la mayoría de los gobiernos estatales de los Estados Unidos.⁶ Hay que considerar que los impuestos a la cerveza en EUA, comparados con países miembros de la OCDE, son realmente bajos. Es importante mencionar que la importación ilegal o contrabando de la cerveza es realmente mínima, al igual que la de los vinos (ver estudio de Euromonitor Internacional citado por esta investigación).

En el caso de los destilados, pareciese que el impacto del impuesto sería más similar al que se tiene en algunas entidades estatales de Estados Unidos, lo que podría incidir en un desincentivo a la importación ilegal o contrabando de dichas bebidas. El cálculo rápido de la propuesta mexicana daría como resultado el cobro de 56 pesos (1,40 x 40 grados de licor) y, en la medida en que las presentaciones de producto son muy similares o iguales a un litro, el estándar es comparable. Desde luego que una gran cantidad de estados en Estados Unidos estarían aplicando un impuesto por debajo de ese *threshold*, pero aun así muchos gobiernos estatales en EUA estarían alineados con México, en el caso de que el cobro de 1,40 pesos por grado de alcohol fuera aprobado.

En la siguiente tabla se presentan las entidades federativas de México que aplican un cobro extra al federal en materia de impuestos a las bebidas alcohólicas. Menos de una tercera parte del total de estados presentan en sus leyes un cobro de un impuesto adicional al federal. No se tiene información de los

⁶ Una cerveza en promedio tiene 4 grados de alcohol, por lo que el impuesto sería de 5.6 pesos, sólo comparable al caso de Alabama. La propuesta de México se aplica sobre el precio de venta del ítem, independientemente del tamaño o mililitros de la presentación de la bebida, por lo que posiblemente el impacto sea mucho mayor, considerando que el impuesto en EUA actúa sobre 1 litro (una cerveza es aproximadamente un tercio de un litro).



montos de recaudación o si el impuesto se aplica. Lo cierto es que considerando las tasas puede decirse que son muy similares y que también se basan en un enfoque *ad valorem*, o sobre el precio.

Tabla 13. Niveles de Impuestos Indirectos (IEPS) en las entidades federativas

Estado	Detalles del impuesto
Aguascalientes	
Baja California	4.5%*
Baja California Sur	
Campeche	4.5%*
CD.MX.	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	Producción de vinos \$0.10 por litro; Producción de aguardientes y bebidas alcohólicas \$ 0.20 por litro; Mezcla y ampliación de vinos, aguardientes y cualquier otra bebida alcohólica \$0.30 por litro
Chihuahua	
Durango	
Guanajuato	4.5%*
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
México	4.5%*
Michoacan	
Morelos	
Nayarit	3%*
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	5%***
Tabasco	4.5%*
Tamaulipas	10%**
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	

* Sobre precio de venta antes de aplicar IEPS e IVA federal (con excepción de cerveza)

**Sobre precio de venta antes de aplicar IEPS e IVA federal (sólo a cerveza)

***Sobre el importe total de enajenaciones

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de las áreas de ingresos y tesorería de los estados de la República Mexicana (consulta junio 2018).



En la tabla anterior llama la atención el caso de Tamaulipas donde existe un impuesto sólo aplicable a cerveza que tiene una tasa mayor que la aplicable para los destilados en otros estados. También Tamaulipas sobresale por ser el único estado que tiene un impuesto a la cerveza, ya que los demás estados sólo tienen impuestos para destilados. Chiapas presenta un enfoque distinto a los demás y aplica un cobro *ad quantum*. En todo caso, puede advertirse que existe el esfuerzo de algunos gobiernos estatales por endurecer un enfoque fiscal que desincentive el consumo de bebidas alcohólicas, lo cual pudiese formar parte de una estrategia que esté respondiendo a los resultados de incidencia de muertes y afectación del entorno social. Es interesante que algunos estados apliquen impuestos sólo a destilados y en especial a la cerveza y al mismo tiempo otros que tengan el enfoque *ad quantum*, coexistente con el federal, un *ad valorem* puro.

Tanto las soluciones no tributarias en materia de cobro de cuotas por permisos y licencias, así como las tributarias en materia de impuestos indirectos como los IEPS basados en un diseño *ad valorem* puro o *ad quantum* implica una revisión mucho más extensa sobre sus resultados tanto fiscales como extra fiscales. Es no sólo un objetivo importante para investigación futura, sino un insumo relevante a considerar en el marco de cualquier reforma tributaria federal, en la medida en que ambos enfoques coexistan y se reafirmen mutuamente de manera virtuosa.



VIII. Conclusiones

El consumo de bebidas alcohólicas en el marco de la pandemia provocada por el COVID 19 y las consecuencias económicas derivadas de ella permiten identificar patrones de sustitución posibles en México. Esta sustitución se daría en bebidas destiladas por bebidas fermentadas. También se observa un impacto diferenciado por género, donde las mujeres observan mayores consumos que antes de la misma. Mientras que los hombres redujeron el consumo diario a menos de la mitad, las mujeres lo duplicaron. El consumo semanal y mensual aumenta en ambos géneros, pero el aumento en las mujeres en ambos rubros se duplica en el primer caso (semanal) y en el segundo caso (mensual) más que se duplica (de 1,9 a 4,4%).

En México la cirrosis hepática es la 6ª causa de muerte e incapacidad, lo cual contrasta con países comparables y parece correlacionarse en México con la violencia interpersonal. Desde luego esto es sólo la enunciación de una posible hipótesis a falsear o comprobar y puede ser un área con un potencial para la investigación muy relevante. Por ejemplo, en Brasil y Colombia, países donde la violencia interpersonal es la segunda y primera causa de muerte e incapacidad, ésta no se asocia con cirrosis por consumo de alcohol. Esto es un importante hallazgo que no debe ser pasado por alto por cualquier propuesta fiscal o de política pública. En última instancia, la evidencia sigue indicando que el consumo no está asociado a las muertes por el consumo de las bebidas alcohólicas sino más bien a conductas explosivas del mismo y a accesibilidad en lugares donde las personas tienen menores ingresos y un mayor acceso a las mismas, tanto por su precio como por la facilidad para comprarlas.

Existe una tendencia regional tanto al consumo como a las muertes vinculadas a las bebidas alcohólicas. Esto puede estar relacionado con los precios y accesibilidad de estas, aunque se requiere de una investigación más profunda, de mayores datos representativos y actualizados para poder soportar de manera plena esta observación con evidencia.

Puede advertirse que existe una tendencia general a un incremento de muertes por los efectos de las bebidas alcohólicas en grupos de población de menor edad, menor ingreso y que estas tendencias no corresponden al potencial fiscal de dicho consumo ni al propósito extrafiscal de un impuesto que en teoría pretende reducir las externalidades negativas o bien, que dichas externalidades negativas sean internalizadas por los consumidores. Por ejemplo, la mortalidad por grupos de edad se ha incrementado notablemente. Especialmente en los grupos de menores de edad (<1; 1-4; 5-9; 10-14; 15-19; 20-24), los



casos nuevos de enfermedad se han más que duplicado respecto del reporte de 2018.

El consumo de bebidas alcohólicas no se ha “democratizado”. Con un PIB per cápita parecido al de México (alrededor de 20,000 USD), Argentina presenta un consumo mucho más elevado, mientras Perú, que tiene un PIB per cápita mucho menor, de alrededor de 12,000 USD tiene un consumo prácticamente igual al de México. Esto evidencia que el consumo se encuentra concentrado en un sector de la población que aún requiere estudios más detallados. Esto para determinar si es el ingreso o el gasto de las personas, o bien su ubicación geográfica lo que determina sus patrones de consumo y por tanto su exposición al riesgo.

La dinámica de la industria apunta a una resiliencia de los fermentados y una caída de los destilados (ventas y producción). Esto es especialmente llamativo toda vez que la recaudación por bebidas con contenido alcohólico distintas a la cerveza se ha mantenido. Es decir, la recaudación es inelástica, independientemente de la variación en el consumo o la dinámica de dicha industria.

El IEPS para bebidas destiladas y en menor medida para las fermentadas tiene impacto en un grupo delimitado por su ingreso. De todos los IEPS no petroleros, es la recaudación de bebidas alcohólicas la que más concentración en el decil X tiene (73,8%). Ningún otro impuesto en teoría dirigido a combatir una externalidad negativa con un gran costo social lo carga un grupo social integrado por un criterio de ingreso. Otros impuestos dirigidos a mejorar la salud de las personas como el de las bebidas saborizadas (refrescos) o la comida con alto contenido calórico (comida chatarra) tienen participaciones de dos dígitos a lo largo de la mayoría de los deciles. No se ha democratizado el impacto de una política fiscal dirigida a desincentivar el consumo de alcohol, independientemente de su tipo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la propuesta actual de proponer un cambio en la fórmula del cálculo del impuesto aplicable a las bebidas alcohólicas apunta en la dirección correcta. Al cambiar el enfoque Ad Valorem a un Ad Quantum se daría un incremento automático en el precio final y por tanto en la disponibilidad de las bebidas alcohólicas para grupos sociales, estados o regiones de menores ingresos y ciertamente para grupos de menos edad. Esto podría tener el potencial de incrementar la recaudación de impuestos pues habría una mayor contribución por parte de población de menores ingresos. Al mismo tiempo “democratizaría” el impuesto al dejar de concentrarlo en los de mayor ingreso y podría desincentivar el contrabando especialmente en productos de precios altos o de gama alta/premium. El impacto del cambio en el enfoque y cálculo del impuesto a las bebidas alcohólicas



tendría un efecto positivo en todos los tipos de bebidas independientemente de su contenido alcohólico. En términos comparativos, la medida de tasar con 1,40 pesos cada grado de alcohol produciría que en la práctica que se estableciesen precios mínimos de venta que podrán acercarse y equivaler a medidas de política de precios mínimos. En este sentido, el caso escocés ofrece hallazgos positivos en el sentido de bajar el consumo de alcohol con bajo contenido de alcohol, pero igualmente dañino a la salud a través del impacto en su precio final de venta.

Queda pendiente la situación que se presenta en los marcos fiscales y regulatorios en los estados y municipios de México, donde existe una importante heterogeneidad para enfrentar un problema común: el abuso de las bebidas alcohólicas en México especialmente por los sectores más vulnerables y propensos a dicho consumo.



Anexo único. Comparación de gráficas y tablas del estudio del 2018 y actualización para el presente estudio 2021.

Gráfica/Tabla	Título	Fuente	Listo
G1	Consumo de bebidas alcohólicas entre adulto	OECD Health Statistics 2014	1 G1 y T1 se combinaron para formar G1T1
G2	Top 10 estados con mayor consumo consuetudinario	OECD	1 Los datos son de ENSANUT 2018
G3	Muertes causadas por cirrosis...	WHO	1 Cambia de gráfica de barras a un mapa
G4	Volumen físico de la producción	INEGI / EMIM / SCIAN	1 Actualización de datos pero misma gráfica
G5	Volumen físico de ventas	INEGI / EMIM / SCIAN	1 Actualización de datos pero misma gráfica
G6	Recaudación del IEPS Bebidas alcohólicas 1994-2017	Estadísticas oportunas de Finanzas Públicas, SHC	1 Actualización de datos pero misma gráfica
G8	Consumo de bebidas alcohólicas ilegal en países de la OCDE	INEGI, EMIM, SHCP	1 se actualizó y la fuente es WHO
G9	Porcentaje de atestiguamiento de venta ilegal de bebidas alcohólicas.	Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad	1 se actualizó
G10	Porcentaje de atestiguamiento de consumo ilegal de bebidas alcohólicas en la calle	Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad	1 se actualizó
G11	Evaluación del Marco Normativo Nacional para el control de bebidas alcohólicas 2016	Diagnóstico Nacional del Marco Normativo para el Control de las Bebidas	1 es la misma, formato corregido
G12	Valor de ventas cerveza y destilados agave, mdp corrientes.	EMIM	1 se actualizaron los datos
G13	Valor de ventas bebidas uva, ron y destilados caña y otros destilados	EMIM	1 se actualizaron los datos
T1	Mortalidad y consumo por país	Global Status Report 2014; OECD Health Database, 2018	1 G1 y T1 se combinaron para formar G1T1
T2	Distribución de casos nuevos de enfermedad...	SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2016	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T3	Estimación de la tasa de evasión por ventas de bebidas alcohólicas	INEGI, EMIM, SHCP	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T4	Comparativo internacional del tamaño del mercado informal	International Alliance for Responsible Drinking	1 dejó de ser tabla y se convirtió en g. de barras
T5	Promedio de crecimiento del precio en términos reales	INEGI	Actualización de datos pero misma gráfica
T6	Precios promedio, mínimos y máximos a nivel nacional por tipo de bebida	INEGI	Actualización de datos pero misma gráfica
T7	Tipos de bebida y precio promedio por localidad	INEGI	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T8	Contribución porcentual a la recaudación del IEPS no petrolero por impuesto	ENIGH 2016. SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción de	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T9	Elasticidades de precio e ingreso de corto y largo plazo en México	Consumo De Bebidas Alcohólicas En México. Un Enfoque De Adicción	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T10	Acciones de política pública a nivel estatal	Diagnóstico Nacional del Marco Normativo para el Control de las Bebidas	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T11	Impuesto al bebidas alcohólicas por estado.	portales de las áreas de ingresos y tesorería de los estados de la República	1 Actualización de datos pero misma gráfica
T12	Costo de licencia venta de bebidas alcohólicas y giro de negocio por estado	Páginas web de Gobiernos estatales y municipales, Sección de Trámites y Servicios	Actualización de datos pero misma gráfica
T13	Impuesto a bebidas alcohólicas por litro de destilado por entidad federativa de Estados Unidos	NA	1 cambio en usd/gal
T14	Niveles de Impuestos Indirectos (IEPS) en países de la OCDE	Consumption Tax Trends 2014 y VAT/GST and Excise Rates	quedó igual _pendiente de revisión Farfán
T15	IEPS a bebidas alcohólicas	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS)	1 quedó igual _pendiente de revisión Farfán
T16	Comparación de bebidas estándar	Cálculos propios con información de Nolla Hernández, 2017	Actualización de datos pero misma gráfica
T17	Valor de ventas (mdp)	EMIM	1 Actualización de datos pero misma gráfica



Nuevas fuentes consultadas (bibliografía)

Cámara Nacional de la Industria Tequilera-EY, IEPS, septiembre 2020 (borrador).

Euromonitor Consulting, Análisis del mercado ilegal de bebidas alcohólicas en México, Cerveceros de México, 2018.

INEGI, Conociendo la industria de la Cerveza. Colección de Estudios Sectoriales y Regionales, 2020.

INME-University of Washington, Financing Global Health 2016, Development Assistance, Public and Private Health Spending for the Pursuit of Universal Health Coverage, 2017, p. 136

Institute of Alcohol Studies, Minimum Unit Pricing in Scotland, United Kingdom, 2020.

Ngo, Anh P., Xuening Wang, Sandy Slater, Jamie F. Chriqui, Frank J. Chaloupka, Lin Yang, Lee Smith, Qing Li, Ce Shang, Alcohol excise taxes as a percentage of retail alcohol prices in 26 OECD countries, Drug and Alcohol Dependence 219, 2021.

OECD, Country Tax Measures in Response to Covid-19 Pandemic: A questionnaire to all members of the OECD/G20 Inclusive Framework on Base Erosion and Profit Shifting, Country Tax Policy Team in the OECD Centre for Tax Policy and Administration, 22 April 2021.

OECD, Preventing Harmful Alcohol Use, OECD Health Policy Studies, OECD Publishing, Paris, 2021.

Organización Panamericana de la Salud, El consumo de alcohol durante la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe, septiembre 2020.

Organización Panamericana de la Salud, Sinopsis de política: políticas tributarias y de precios de alcohol en la región de las américas, 2019, p. 16

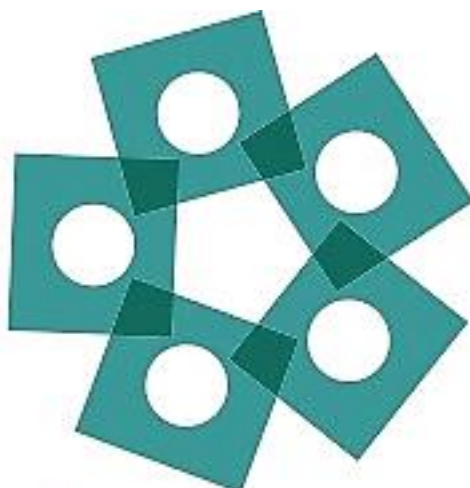
Pan American Health Organization, Regional Status Report on Alcohol and Health in the Americas, 2020, p. 89

Rehm, Jürgen, Jean-François Crépault, Omer S.M. Hasan, Dirk W. Lachenmeier, Robin Room and Budit Sornpaisarn, Regulatory Policies for Alcohol, other Psychoactive Substances and Addictive Behaviours: The Role of Level of Use and Potency. A Systematic Review, International Journal of Environmental Research and Public Health, 2019.

Transnational Alliance to Combat illicit Trade, Executive Summary. Prohibition, illicit Alcohol and Lessons Learned from Lockdown, New York, 2021.

Transnational Alliance to Combat illicit Trade, Prohibition, illicit Alcohol and Lessons Learned from Lockdown, New York, 2021.

World Health Organization, Risk Reduction of Cognitive Decline and Dementia, WHO, Geneva, 2019.



Comunidad
MEXICANA
DE GESTIÓN PÚBLICA
PARA RESULTADOS

Presidente Carranza 137

Villa Coyoacán

04000

Alcaldía de Coyoacán

Ciudad de México

55 6383 5800

hola@comunidadmexicana.org.mx